

UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA
“SAN PABLO”

Unidad Académica Regional La Paz
Carrera de Derecho

REVISTA Vol. 3 N°5

OCTUBRE 2019

LA PAZ - BOLIVIA

ISSN 2523-1510 (en línea) - ISSN 2521-8808 (impresa)

¿Todos somos Josef K.?

Are we all Joseph K.?

NORA WOLFZUN

Silencios de El Proceso. De lo insoportable y lo normativo

Silences of The Trial. About the unbearable and the normative

GONZALO ANA DOBRATINICH

Condición humana, angustias y malestar de culpa en “El Proceso” de Franz Kafka

Human condition, anguish and discomfort of guilt in “The Process” by Franz Kafka

THIAGO DE MELLO AZAVEDO GUIHERME

REVISTA DE
DERECHO
DE LA U.C.B.

U. C. B. LAW REVIEW

Revista de Derecho de la UCB

UCB Law Review

Revista Vol. 3 N° 5, octubre de 2019, La Paz – Bolivia
ISSN 2523-1510 (en línea) - ISSN 2521-8808 (impresa)

Jorge Herbas Balderrama O.F.M.
Gran Canciller

Marco Antonio Fernández Calderón
Rector Nacional

Alejandro F. Mercado Salazar
Vicerrector Académico Nacional

Antonio Pastor Jordán Jimeno
Vicerrector Administrativo Financiero Nacional

Sergio Delgadillo Urquidi
Secretario General Nacional

Flavio Escóbar Llanos
Rector de la Unidad Académica Regional La Paz

Javier Murillo de la Rocha
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Emilio Barea Medrano
Director de la Carrera de Derecho – La Paz

Editor responsable

Leonardo D. Villafuerte Philippsborn

Docente investigador tiempo completo

Carrera de Derecho

Universidad Católica Boliviana “San Pablo”

Lvillafuerte@ucb.edu.bo

Consejo editorial externo



Academia Nacional de
Ciencias Jurídicas de Bolivia

Fundada el 21.12.1988

Personalidad jurídica

RS 207518 de 23.4.1990

Consejo editorial interno

Javier Murillo de la Rocha

Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Universidad Católica Boliviana “San Pablo”

jmurillod@ucb.edu.bo

Emilio Barea Medrano

Director de la Carrera de Derecho

Universidad Católica Boliviana “San Pablo”

ebarea@ucb.edu.bo

Revista de Derecho de la UCB

UCB Law Review

Revista Vol. 3 N°5

Impresión: SOIPA Ltda.

Diseño de tapa: Arq. Adriana Jiménez Olmos

Depósito legal 4-3-80-17

ISSN 2523-1510 (en línea)

ISSN 2521-8808 (impresa)



www.lawreview.ucb.edu.bo

Obrajes, Av. 14 de Septiembre, calle 2
No. 4807, bloque F
(+591) 2 2782222 int. 2837

La Paz – Bolivia
Octubre de 2019

Lectores académicos nacionales

Ciro Añez Núñez
Universidad Autónoma Gabriel René
Moreno -
Santa Cruz

Nataly Bumuller Torres
Escuela Europea de
Negocios La Paz y Santa
Cruz

Paola Doris Cortés Martínez
Abogada en el ejercicio libre de la
profesión
La Paz

Luis Armando Claros Terán Postgrado
en Ciencias del Desarrollo CIDES de la
Universidad Mayor de San Andrés La
Paz

Pablo Bernardo Miller Pazos
Universidad Católica Boliviana “San
Pablo”
La Paz

Rodrigo Rivera Aldazosa
Universidad Católica Boliviana “San
Pablo” La Paz

Marco Antonio Saavedra Mogro
Universidad Mayor de San
Andrés La Paz

Mónica Gabriela Sauma Zankys
Universidad Mayor, Real y Pontificia de San
Francisco Xavier de Chuquisaca (Bolivia)

Fernando Zambrana Sea
Defensoría del Pueblo
Estado Plurinacional de Bolivia

Lectores académicos internacionales

José Gabriel Barragán García
Juez Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia
Ecuador

Ursula Cristina Basset
Universidad Austral y Pontificia Universidad
Católica Argentina
Argentina

Nathalia Bautista Pizarro
Universidad Externado de Colombia
Colombia

Manuel Bermúdez Tapia
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Perú

Ligia De Jesús Castaldi
Ave Maria School of Law Estados
Unidos

Juan Cianciardo
Universidad de Navarra España

María Laura Farfán Bertrán
Universidad Nacional de Cuyo Argentina

Yudith López Soria
Universidad Laica Vicente Rocafuerte de
Guayaquil
Ecuador

Carlos Alberto Matheus López
Pontificia Universidad Católica del Perú Perú

Débora Ranieri de Cechini
Pontificia Universidad Católica Argentina
Argentina

Claudio Jesús Santagati
Pontificia Universidad Católica Argentina
Argentina

Alfonso Santiago
Universidad Austral Argentina

Fernando Alfredo Ubiría
Pontificia Universidad Católica Argentina
Argentina

Guillermo Pedro Bernardo Tinti
Universidad Católica de Córdoba Argentina

Erika Valdivieso López
Universidad Católica Santo Toribio de
Mogrovejo
Perú

Contenido

Presentación

Páginas 7-8

Investigaciones jurídicas científicas

Nora Wolfzun

¿Todos somos Josef K.?

Are we all Joseph K.?

Páginas 11-37

Gonzalo Ana Dobratinich

Silencios de El Proceso. De lo insoportable y lo normativo

Silences of The Trial. About the unbearable and the normative

Páginas 39-62

Thiago de Mello Azevedo Guilherme

Condición humana, angustias y malestar de culpa en

“El Proceso” de Franz Kafka

Human condition, anguish and discomfort of guilt

in “The Process” by Franz Kafka Páginas 63-93

La revista y sus normas de publicación

Páginas 97-107

Presentación

*¿Eres inocente? ¿Te sientes inocente?
¿Por cuánto tiempo?*

*Tú, entre todos los seres humanos, ¿Tienes derechos?
¿Alguien los escucha? Nosotros, frente tuyo,
¿También somos humanos?*

Hará aproximadamente un año atrás que el profesor Boris Arias tocó nuestras puertas para proponer que se realice un llamado de artículos académicos sobre “El Proceso” de Franz Kafka. Hoy nos quedamos sin las suficientes palabras para poder agradecerle lo suficiente por esa refrescante iniciativa.

Este número de la revista transita en un impresionante equilibrio entre el derecho, la filosofía, la literatura y la sicología, cuyo derrotero resalta la exquisita fuerza y vigencia que “El Proceso” mantiene con creces. Nos hace comprender, desde la óptica de Kafka, que la abogacía compendia derecho y justicia provocando imposibles, quebrando la idea de nosotros, como nosotros, en la fragmentación de *ellos y nosotros*, en el *yo* y el *otro*. La indomable e inaguantable explotación de la certidumbre en la incertidumbre, y de tener que mirar por sobre nuestros hombros buscando amparo frente a la duda y el desenlace.

Es bien sabido que “El Proceso” es una obra ineludible para todo estudioso del derecho, sin embargo ahora sabemos que también es un tema de abordaje imprescindible para una revista de derecho. De esta manera, nos sumamos a la corriente universal que reflexiona sobre los claroscuros, los recovecos, los aparentes, los ocultos y los escombros de una vida truncada por un proceso.

Si bien la situación de *Josef K.* tiene una claridad espeluznante en el realismo fantástico de la pluma de su creador, los trasfondos analizados magistralmente por los autores de los artículos de esta revista invitan a la reflexión entre lo formal y lo sustancial, entre la apariencia y la inmanencia oculta. Las dimensiones plasmadas por los tres artículos que publicamos en este número tienen la sensibilidad de redescubrir y recrear el kafkiano recorrido de angustia y culpa de *Joseph K.* y, al mismo tiempo, la severidad suficiente para contagiarnos de empatía.

En este número de la revista publicamos por vez primera artículos de autores solamente extranjeros, así como un artículo traducido del portugués junto a su versión original. Quedamos gratificados, honrados y por siempre en deuda con ellos por confiar en la revista.

*La sentencia no se pronuncia de una vez, el
procedimiento se va convirtiendo lentamente en sentencia.*

Franz Kafka, El Proceso

Editor responsable

Investigaciones jurídicas científicas

Revisadas y aprobadas por pares académicos

¿Todos somos Josef K.?

Are we all Joseph K.?

Nora Wolfzun *

Recibido: 18 de marzo de 2019

Aceptado: 3 de septiembre de 2019

Resumen

Nuestro abordaje del fenómeno jurídico en El Proceso de Kafka está inscripto en la estructura de bando del derecho, en la cual éste renueva sus estrategias de tutela y de abandono. Explorar esta estructura aporética nos permite deconstruir la zona de indistinción entre la excepción y la regla en la cual la humanidad (los Josef K.) está expuesta a la pérdida del logos. La lectura kafkiana se convierte en una prognosis de los cuerpos dislocados y desplazados de nuestro flamante siglo XXI. Josef K. es la cifra del no-lugar y concepto-límite para repensar un derecho que logre ecualizar democráticamente su aporía estructural. Mientras que el estado de excepción y la regla se mantengan separados en el espacio y en el tiempo, nuestro derecho a reclamar derechos y a ser visibilizados puede ser alojado en la estructura de bando. Los peligros frente a una ley en tanto pura vigencia sin significado nos conminan

* Abogada (Universidad de Buenos Aires). Maestría en Ciencia Política (Universidad Nacional de General San Martín). Ejerce docencia de posgrado en la UBA y en la UNL. Investigadora formada, Proyecto UBACyT, 20020090100206, UBA: “La deriva del sentido y los límites de la interpretación jurídica”. Director: Dr. Carlos María Cárcova.

Contacto: norawolfzun@hotmail.com

Revista de Derecho de la UCB – *UCB Law Review*, Revista Vol. 3 N° 5, octubre 2019, pp. 11-37 ISSN 2523-1510 (en línea), ISSN 2521-8808 (impresa).

a mantener la brecha entre un derecho que pueda y deba contener la violencia y una violencia que pueda ser domesticada por el derecho. Está en juego la humanidad y su capacidad de agencia.

Palabras clave: derecho / literatura / estructura de bando / trascendencia-inmanencia / máquina kafkiana.

Abstract

Our focus on the juridical phenomenon in Kafka's *The Process*, lies in the paradoxical structure of the law, renewing its strategies of tutelage and abandonment. Exploring the aporetic structure enables us to deconstruct the blurred area between rule and its exception in which humanity (the Joseph K.'s) is exposed to the loss of logos. The reading of Kafka turns out to be a prognosis of the displaced bodies in our brandnew 21st century. Joseph K. is the figure of no-place and a limit-concept to rethink law as being able to balance democratically its structural aporia. As long as the exception and the rule stay separate in time and space, our right to be made visible and to claim for rights can find a place in the legal structure. The risks of law as mere validity without meaning urge us to uphold the gap between a law that must restrain violence and violence that can be curbed by law. Humanity and its capacity of agency are at stake.

Keywords: law / literature / blurred zone / transcendence-immanence / kafkian machine

Nadie puede ignorar la ley, reza una de las grandes ficciones jurídicas de la modernidad, abonada por siglos de una epistemología científicista del derecho que lo preservó de contaminantes irracionales y subjetivos. Sin embargo, desde la Grecia pre-clásica y a partir de su

expulsión de la polis, el discurso poético nunca cesó en una búsqueda transformadora para inyectar su aliento creativo al lenguaje, materia prima del fenómeno legal. Y es así que en pleno siglo XX, el poeta francés Paul Valéry nos recuerda un axioma que relanza Saussure y que nos acompaña inextricablemente: nadie puede ignorar el lenguaje.

Tanto el derecho como la literatura trabajan con la palabra, el texto, el discurso, la narración, la comunicación, la intertextualidad, la polisemia. En este sentido, Barthes (2015, pp. 96-97) nos recuerda que estamos condenados a habitar en la saludable trampa del lenguaje. El mundo jurídico se compone de palabras antes que de leyes. A las leyes las preceden los verbos, las construcciones sintácticas, la morfología, la semántica y sobre todo, el sentido. Con Ost (2005, pp. 55-57) compartimos la idea de que ciertos temas jurídicos se encuentran mejor formulados y elucidados en grandes obras literarias que en tratados, manuales y compendios especializados. Cuando las cuestiones legales cobran cuerpo en la literatura (que es libertad, subversión, resistencia, desplazamiento, enigma), ésta arroja una luz privilegiada sobre el derecho. Su lectura desbordante permite analizar críticamente los fundamentos y presupuestos de la juridicidad con una libertad inédita, propia de “esta esquiva y magnífica engañifa que permite escuchar a la lengua fuera del poder”, en términos barthianos. Como bien expresa Roggero (2015, p. 263), la literatura le *recuerda* al derecho la dimensión *poiética* y política del lenguaje.

Este trabajo intenta dar cuenta de las luces y sombras que una obra nodal del canon literario, El Proceso de Franz Kafka, puede proyectar sobre las dimensiones sociales y políticas del fenómeno jurídico, desde una trama narrativa que tensa al máximo el límite ético indispensable para que la humanidad siga siendo humana.

1. La inversión kafkiana

Un relato siempre cuenta dos historias. Hay una visible y otra que se cifra en sus intersticios. Los mismos acontecimientos entran simultáneamente en dos lógicas narrativas antagónicas. Ricardo Piglia lo sabe muy bien (1990, pp. 85-88). La historia oculta re-significa la visible y el sentido se desliza entre ambas. Pero hay una segunda tesis pigliana: la trama secreta constituye la clave de la forma del relato. ¿Cómo contar una historia mientras se está contando otra? La teoría del iceberg de Hemingway dice que lo más importante nunca se cuenta. ¿Qué hace Kafka con esa historia secreta, la de los nodichos, la elusión y el sobreentendido? El autor de *El Proceso* genera una inversión: cuenta con claridad y sencillez la trama secreta, enigmática y oscura, hasta convertirla en lo cotidiano familiar. *Lo kafkiano* sorprende justamente porque invierte el orden y produce en el lector el efecto que Freud brillantemente describió y nombró como lo siniestro.¹ Lo que desconocemos no está en una lejana tierra, decía Rimbaud, sino en el corazón mismo de lo inmediato, tal como le sucedió a un hombre kafkiano que se despierta una mañana convertido en insecto: la ajenidad se ha adueñado de él, de su propio cuerpo. Lo siniestro se convierte en clave de lectura, revelando esa suerte de *fascinación por el horror* que produce la aventura kafkiana. El comienzo de nuestra novela da fe de ello: “Alguien debe haber

¹ La siniestralidad emerge cuando lo cotidiano deviene extraño o lo extraño deviene cotidiano. Se trata de ese sentimiento que siendo familiar regresa a nosotros con una sensación de extrañeza y angustia. En alemán, *Heimlich*, tiene dos acepciones: lo familiar y lo misterioso. Por lo tanto *Unheimlich* que podría ser lo contrario de la primera acepción, no lo es de la segunda. Porque si es cierta la teoría de que la esencia de lo siniestro es el retorno de lo reprimido, se puede llamar a lo que retorna lo *extrañablemente familiar*. La condición de lo siniestro, lo *Unheimlich*, es que haya sido familiar (Sigmund Freud, 1919).

calumniado a Josef K., porque, sin haber hecho nada malo, una mañana fue detenido” (El Proceso -en adelante EP-, 2011, p. 21).²

1.1. Juego mimético entre el derecho y la violencia

El derecho, como narración contextualizada que cristaliza sentidos en torno a lo justo y lo injusto, también cuenta, siempre, dos historias, la visible y la oculta. Ellas convergen, dialogan, confrontan, para finalmente producir un discurso que el tiempo revalidará o transformará, como parte de la tarea hermenéutica que lo atraviesa. Bien sabemos que a partir de Babel estamos *condenados* a la actividad hermenéutica, donde *decir* es traducir. Somos infatigables traductores (Wolfzun, 2014, p. 95).

El derecho no miente, afirma enfáticamente Pierre Legendre. Sólo aloja, al lado de sus certezas y niveles de previsibilidad, sus paradojas, ambivalencias y ficciones (conf. Cárcova, 2007, pp. 121-124; Ruiz, 2001, pp. 5-6).

El fenómeno de la juridicidad tiene una relación íntima y estructural con la violencia. En Benjamin (2001, p. 118) hay un análisis preciso de la *demoníaca ambigüedad* del derecho: su crítica de la violencia es la crítica del derecho que se apropia de ella en un juego mimético.³ El surgimiento mismo de la justicia y del derecho (su momento instituyente, el hacer la ley) implica un golpe de fuerza, una violencia

² Josef K., protagonista de la novela, es arrestado “sin culpa y sin saberlo”. Un año después es ejecutado.

³ “Toda violencia es, como medio, poder que funda o que conserva el derecho. Si no aspira a ninguno de estos dos atributos, renuncia por sí misma a toda validez. Pero de ello se desprende que toda violencia como medio, incluso en el caso más favorable, se halla sometida a la problematicidad del derecho en general.” (Benjamin, 2001, p. 118).

realizadora que no es justa ni injusta en sí misma y que ninguna justicia ni derecho previos podría garantizar o invalidar (Derrida, 2002, pp. 32-33).

El nudo de la crítica en Benjamin queda individualizado en el punto en que la tradición ha operado el máximo de desconocimiento al pensar el derecho como el lugar antitético de la violencia, consolidando el mito del no conflicto, del orden y los consensos (Ruiz, 2014, p. 205). En este

sentido, Eligio Resta (1995, p. 31) se pregunta por qué los modernos insistimos en desconocer el círculo vicioso de la venganza (monopolizada en el sistema judicial) en el que estamos inmersos: pareciera que las paradojas del fenómeno jurídico, lejos de resolverse, sólo se soportan en su desplazamiento y elusión.

En el marco de la relación mimética, la ley incorpora la violencia pero la reduce. Reproduce su estructura, pero al gobernarla la contiene. La ambivalencia permanece, pero doblegada, gestionada.

Partiendo entonces de una alianza inextricable entre derecho y violencia, nuestro abordaje del fenómeno jurídico hace cuerpo con *una estructura de bando*. Parafraseando a Agamben (2017, p. 18), la estructura de la juridicidad articula una zona de indistinción en la que la regla y la excepción confrontan en inestable ambivalencia. El derecho renueva, cada vez, este umbral entre lo externo y lo interno, entre la tutela y el abandono⁴. Los orígenes de la juridicidad no se remontan, entonces, a un contrato, sino a una zona de indeterminación

⁴ La palabra bando tiene dos significados: uno inclusivo o integrador (la proclama, el orden, el mandato que se dirigen a un grupo para tutelarlos, o para identificarlos), y otro excluyente que tiene su cifra en el término abandono. Integrar y abandonar es la tensa alianza del bando (Agamben, 1998, p. 248).

mucho más tensa y compleja que sólo un abordaje deconstructivo habilita a desarmar.

Desde nuestra perspectiva (que sólo intenta rozar la verdad, como diría Freud acerca de toda interpretación), “El Proceso” es el testimonio de Franz Kafka frente a un silencio, a un vacío, a una imposibilidad. Franz Kafka narra/testimonia en nombre de Josef K. y su devenir-*musulmán*,⁵ un cuerpo silenciado por la violencia y la sinrazón.

1. 2. Un lugar olvidado

“El verdadero protagonista de este libro increíble es el olvido... cuya... propiedad fundamental es la de olvidarse a sí mismo... El olvido se ha convertido aquí en una figura muda –en la persona del acusado– y en figura de intensidad grandiosa” (Benjamin, 2001, p. 69). La técnica narrativa de Kafka descansa sobre un lugar olvidado, que busca recuperar. Es como si no hubiese nada nuevo y el protagonista fuese tácitamente invitado a recordar algo que olvidó. Así por ejemplo, si otros personajes de la novela deben comunicar algo a Josef K., aunque se trate de la cosa más grave, lo hacen en forma incidental, como si K. hubiese debido saberlo hace mucho. Se trata, en el fondo, de una siniestra invitación a recordar.

¿Qué recordamos? ¿Qué olvidamos? Lo que las sociedades occidentales *olvidan* es lo que Derrida llama *lo místico*: “Hay un silencio encerrado en la estructura violenta del acto fundador. Encerrado, emparedado, porque este silencio no es exterior al lenguaje” (Derrida, 2002, p. 33). Este silencio es el que obtura la violencia instituyente del derecho y que en el contrato no está sino re-

⁵ *Musulmán* es el nombre que se daba a los *muertos-vivos* del campo de concentración en Auschwitz, “los que han sido vencidos antes de empezar... los no -hombres que marchan y trabajan en silencio” (Agamben, 2017, p. 53).

presentada (Derrida, 2002, p. 116). Y en esa representatividad diferida, es donde se produce el olvido de la violencia originaria. Sin embargo, la *intensidad grandiosa* de El Proceso, su formidable apuesta narrativa, es producir la siniestra inversión de recuperar la violencia en el día a día, en la casa, el tribunal, el trabajo, la iglesia, la calle. La violencia se capilariza desplazando el olvido que su protagonista infructuosamente intenta sostener. La estructura de bando nunca abandona la escena.

1. 3. “Hay algo corrompido en el corazón del derecho”

El Proceso de Kafka nos causa estupor. ¿Nos causa estupor? No lo creemos así. Compartimos con Benjamin que tan sólo un saber ingenuo puede leer la historia y la opresión como un tropiezo ocasional o un desliz eliminable.

La tradición de los oprimidos nos enseña entretanto que el ‘estado de emergencia’ en el que vivimos es la regla. Debemos llegar a un concepto de historia que resulte coherente con ello... El estupor porque las cosas que vivimos sean ‘aún’ posibles en el siglo veinte no es *nada* filosófico. No es el comienzo de ningún conocimiento, salvo el de que la idea de historia de la cual proviene carece ya de vigencia (Benjamin, 2001, p. 46).

El tiempo de la opresión no es el tiempo momentáneo y provisional al que el progreso lineal e imparable pondrá fin: su persistencia y continuidad histórica nos indican lo contrario. El estupor que Benjamin repudia (y nosotros con él) se neutraliza apenas tomamos contacto con la idea de *pharmakon*, dimensión estructural de la relación de bando. La *farmacia* de Platón es una insoluble combinación de veneno y su antídoto. El *pharmakon* libera pero al mismo tiempo confirma en la esclavitud; emancipa y en el mismo instante vincula. “Ley, escritura, violencia: nudos en torno a los cuales gira el juego de la ambivalencia del *pharmakon*” (Resta, 1995, p. 90).

En lo esencial, dice Resta, una sociedad puede contener su violencia si se engaña acerca de sus modos de engañarla. La siguiente cita de “El Proceso” es un ejemplo elocuente de cómo encarna el pensamiento de Resta. Una engañosa ingenuidad atraviesa a Josef K. en el primer momento de su lento e ininterrumpido proceso de desobjetivación:

Los dos hombres se entendían por encima de él. ¿Quiénes eran? ¿De qué hablaban? ¿De qué autoridad dependían? Si K. vivía en un estado de derecho, si en todas partes reinaba la paz, si todas las leyes eran respetadas, ¿quién se atrevía a invadir su vivienda? (EP, 2011, p. 23).

El estupor cede rápidamente frente a la siniestralidad y con ella, el horror se instala en lo cotidiano, familiar e íntimo: comienza a ser vivido *normalmente*. “Desde la oficina, K. iba directamente a su casa, se quedaba en su cuarto sin encender la luz, sentado en el sofá y ocupándose únicamente de la vigilancia del vestíbulo” (EP, 2001, p. 80).

Josef K. inicia su lento tránsito por el umbral en que se convierte en nohombre. El protagonista recorre el pasaje de una vida aparentemente normal a la nuda vida cuya muerte queda más allá de su inteligibilidad.

El derecho pensado como *pharmakon* muestra despiadadamente que no sólo es garante de la vida sino también su legítimo exterminador. El pintor Titorelli expone su letal indistinción:

Ambos métodos tienen en común que impiden que el acusado sea condenado.

-Pero también impiden la absolución real, dijo K. en voz baja como si tuviera vergüenza de haberse percatado de ello.

-Usted ha comprendido el núcleo de la cuestión, se apresuró a decir el pintor (EP, 2001, p. 150).

Walter Benjamin lo sintetiza: “Hay algo corrompido en el corazón del derecho”.

1. 4. La muerte del logos

Un ininterrumpido e irreversible proceso de desubjetivación da cuenta de la pérdida de la dignidad que culmina con la muerte de Josef K. como lógico y fatal corolario. El devenir-*musulmán* del protagonista va haciendo cada vez más explícito ese *olvido* que se pretende domesticar, soslayar, disimular. Veamos algunos ejemplos.

[la casera, señora Grubach] Al fin y al cabo, velo por la decencia de la pensión porque pienso en los inquilinos y yo no quiero más que esto.

-¡La decencia! -exclamó K. por la rendija de la puerta-, si usted quiere que su pensión sea decente debe comenzar por echarme a mí (EP, 2001, p. 38).

[Diálogo con un acusado en el tribunal] ¿Acaso usted no cree que estoy acusado? dijo K. ¿Así que no me cree usted?, preguntó K. y le cogió inconscientemente del brazo, como para obligarle a creer (EP, 2001, p. 72).

[Frente a la charla entre un informante del juzgado y una auxiliar] No protestó, porque los dos hablaban como si él fuera un objeto (EP, 2001, p. 77).

Finalmente, la excepción se convierte en regla: víctima y verdugo se desdibujan hasta formar un cuerpo único. Josef K. muere a manos de sus ejecutores en el umbral donde inocencia y culpa devienen indistinguibles:

Jamás había andado de esta manera en compañía de otros. Sus hombros casi se tocaban detrás de los suyos; no doblaron los brazos, sino que enlazaron los de K. en toda su extensión; sus manos quedaron aprisionadas en una llave bien aprendida e irresistible. K. marchaba rígidamente entre los dos, formando con ellos un bloque único. Si uno de ellos se hubiera hecho

pedazos, todos lo habrían hecho. Formaban una unidad compacta, como la materia inanimada (EP, 2011, p. 201).

En el juego mimético en que derecho y violencia coinciden, la humanidad deja de ser. Lo que Josef K. no logra es mantener el desfase entre ambas dimensiones que lo habilite a la palabra y a la acción.

Explorar la estructura de bando nos permite de-construir esta zona de indistinción por la cual la humanidad (los Josef K.) es puesta en cuestión una y otra vez. Si el bando no es una aberración perteneciente al pasado sino el *nomos* del espacio político en el que vivimos, entonces “El Proceso” de Kafka es, en nuestro entender, una entrada fecunda para dar cuenta de la matriz oculta del mundo de hoy.

2. El derecho como máquina kafkiana

Sin culpa y sin saberlo, Josef K. está condenado desde su aparición en la novela. Podríamos afirmar, en una primera incursión analítica, que el protagonista es, en definitiva, el mismo proceso, es decir, el derecho inscripto en su forma *procedimiento*; esto implica la preeminencia de las formas jurídicas y el vaciamiento de su contenido. “El tribunal no quiere nada de ti. Te recibe cuando vienes y te despide cuando te vas” (EP, 2011, p. 199).

Si el proceso es un fin en sí mismo, si el juicio mismo es la pena, queda claro por qué inocencia y culpabilidad entran en una zona de siniestra indistinción. El único que es inocente no es aquel que es absuelto sino aquel que pasa por la vida sin juicio, afirma Agamben (2017, p. 20). Josef K. es el lugar de un experimento en el que la mera forma de la ley, el absoluto de la ley, condena más allá de contenido alguno. “La dilación es en El Proceso la esperanza del acusado -si no fuera porque el procedimiento se convierte lentamente en veredicto”, dice Benjamin (2001, p. 67).

[El pintor Titorelli] Usted sale del tribunal y queda libre.

–¿Libre? dijo K. incrédulo.

–Sí -dijo el pintor- pero sólo aparentemente, sólo por un tiempo. Porque los jueces que yo conozco no tienen competencia para absolver definitivamente. Esta competencia incumbe únicamente a la corte superior que, tanto para usted como para mí y todo el mundo, es totalmente inaccesible (EP, 2001, p. 147).

¿Acaso hay un *afuera* del tribunal? El proceso kafkiano deviene un dispositivo de enunciación que involucra a todos los personajes (caseras, abogados, pintores, jueces, enfermeras, vecinos): todos funcionan como auxiliares del sistema judicial, en roles tan trascendentes como triviales y devaluados.

Nosotros creemos en las máquinas de Kafka. Entrar en la máquina, salir de la máquina, estar en la máquina, bordearla, todo esto también forma parte de la máquina... su unidad es tan nebulosa que se hace difícil distinguir el adentro del afuera (Deleuze-Guattari, 1990, p. 17).

Desde una mirada política, Deleuze y Guattari nos proponen desmontar la máquina kafkiana y recorrer su secuencia de estados en distintas direcciones, que siempre generan “un rebasamiento del umbral”.

2. 1. Trascendencia e immanencia: dos caras del derecho

El sistema es todo, nos dice Douglas Price (2014, p. 226). Y es infinito: la ley kafkiana es una ley total.⁶

⁶ En sintonía con la idea de totalidad, redactar su alegato para Josef K. era un trabajo infinito: “Desconociendo la acusación, en previsión de posibles complicaciones, había que recordar toda la vida en sus hechos y actos más insignificantes, y luego tendría que plasmarlo y juzgarlo todo desde todos los puntos de vista. ¡Qué tarea tan triste!” (EP, 2011, p. 123).

Los procedimientos ante las diversas cortes eran secretos (...) La causa entraba en su campo de visión sin que supiesen de dónde venía y seguía su curso sin que ellos supiesen a dónde iba a parar (...) Lo único razonable era resignarse (...) Y tratar de comprender que el inmenso organismo era inatacable (EP, 2011, pp. 114-117).

El inmenso organismo nos trasciende, indiferente a contenido alguno. “K. levantó los brazos como poseído por una repentina iluminación” (EP, 2011, p. 58). Este gesto de extender los brazos hacia el cielo es empático con el orden de lo sagrado, lo trascendente, lo infinito y se repite varias veces en la trama. En el final, instantes antes de la ejecución: “Un hombre que a estas alturas parecía flaco y enclenque sacó medio cuerpo fuera de la ventana y extendió sus brazos hacia el cielo” (EP, 2011, p. 204).

En principio, esta gestualidad que se proyecta “hacia arriba” nos plantea el siguiente interrogante: ¿la problemática de la lectura kafkiana es la trascendencia de la ley? Por un lado, la ley resulta inaccesible, nunca logramos saber lo que dice, qué exige o prohíbe. No logramos develar dónde está, ni cuál es su propósito. Una de las grandes paradojas es que no prohíbe nada, pero ella misma está prohibida: es la prohibición de una prohibición. Jamás podemos llegar al locus de esa prohibición (Dolar, 2007, p. 193).

La ley kafkiana carecería de interioridad. Todo sucede *en el cuarto de al lado* o en el infinito. Sin embargo visto más de cerca, no es más que un espejismo, dice Dolar y coincidimos con él. Efectivamente, en sintonía con lo expuesto por la estructura de bando, la ley no tiene ni interior ni exterior y su dimensión trascendente emerge siempre del corazón de la inmanencia: su intersección se impone por funcionamiento estructural. La situación creada por el bando tiene la particularidad de no poder ser definida ni como una situación de hecho

ni de derecho, sino que introduce entre ambas el paradójico umbral de indiferencia (Agamben, 1998, p. 31).

No creemos que la idea kafkiana haya sido desplegar esta imagen de ley trascendente y total sino todo lo contrario, es decir, se ha buscado desmontar su mecanismo para ir más allá de su papel de armadura exterior. La máquina kafkiana parte de la trascendencia para coordinar sus engranajes internos y ponerlos a funcionar. “El Proceso” es un informe sobre el funcionamiento de esta máquina: de-construyendo la trascendencia de la ley aparece la inmanencia del deseo, dicen Deleuze-Guattari (1990, p. 67). La deconstrucción del derecho es la justicia, en términos derrideanos y la justicia es el deseo que motoriza y desplaza la ley (Derrida, 2002, p. 35). Siempre el deseo, entre los hombres y la ley. Es decir, la máquina abstracta del derecho existe en la inmanencia del dispositivo deseante de la justicia.

Son dos, entonces, los estados de la ley, dos movimientos coexistentes atrapados uno dentro del otro: la trascendencia que sin cesar hace de la ley un objeto completo; y la inmanencia de la justicia, a la manera de una anti-ley que va a desmontar la ley trascendente. Por un lado, el deseo huye y busca la desterritorialización, que se confunde con una salida. Por otro lado, la máquina kafkiana capta el deseo en grandes dispositivos diabólicos: en El Proceso arrastra a víctimas, jefes y subalternos, vecinos y artistas, y los reterritorializa en una oficina, un cementerio, una catedral, una prisión.

2. 2. La siniestralidad como motor narrativo

De-construir el dispositivo kafkiano conlleva la identificación de sus piezas, sus engranajes y conexiones. Una de las facetas más contundentes de la siniestralidad en la novela y que al mismo tiempo funciona como punto de desmontaje, engarza en el accionar de los personajes subalternos, los *ayudantes*, y en el código de *gestos* kafkianos. Los ayudantes motorizan la acción, la impulsan hacia adelante recordando a Josef K. lo que ha *olvidado*. Su mundo es

pequeño, intermedio, trivial. Son figuras difusas y pueriles y también piezas claves para reflejar el peso dramático de lo siniestro, que articula extrañamente la mayor fuerza y la mayor debilidad.

Por su parte, el código de los gestos no posee un sentido a priori, sino que es interrogado a través de secuencias y combinaciones siempre renovadas. Cada gesto es invisible y al mismo tiempo un acontecimiento y casi se podría decir, un drama (Benjamin, 2001, pp. 60-62). El gesto une lo más enigmático con la más simple. La estrategia kafkiana es quitar al gesto del hombre sus sostenes tradicionales, de tal suerte que se convierte en objeto de una semiosis ilimitada.

2. 2. 1. Ayudantes *auctores*

Todo el mundo es funcionario o auxiliar de la justicia. Jueces, abogados, ujieres, policías, acusados, mujeres, niñas, artistas, caseras, vecinas. El poder judicial kafkiano no tiene estructura piramidal, sino que es segmentario (Foucault, 1996, p. 30-34) y procede por contigüidad. De ahí la importancia de los ayudantes, piezas meramente conectivas de un proceso vaciado de contenido.

[Comerciante Block] Existe la creencia de que por la cara del acusado, en especial por el trazo de sus labios, se puede ver qué desenlace tendrá el proceso... nos contó más tarde (otro acusado) que en los labios de usted también había visto su propia condena (EP, 2011, p. 160).

[Enfermera Leni] Usted es demasiado inflexible, según he oído...corrija su defecto, no sea tan terco, contra el tribunal no se puede. Hay que confesar... Sólo entonces habrá manera de escurrirse (EP, 2011, p. 107).

Estos auxiliares son verdaderos *auctores*:⁷ de existencia crepuscular, sin puestos fijos ni contornos claros, funcionan como mensajeros que comunican a un grupo con otro, a una escena con otra, a un lugar con otro.

[Pintor Titorelli] Yo solito lo sacaré... A lo que el tribunal no atiende es a pruebas que se sometan directamente al tribunal... Otra cosa es lo que se intenta a espaldas del tribunal, en el salón de consultas, en los corredores o por ejemplo, también aquí en mi estudio (EP, 2011, p. 141).

Lo que aparece en forma libre y desenvuelta en el quehacer de estos mensajeros tiene su contracara en la oscuridad de la ley de este mundo de criaturas (Benjamin, 2001, p. 58). Quien, por ejemplo, invita a Josef

K. a entrar a lo que será el tribunal, es “una mujer joven con ojos

brillantes que estaba lavando ropa menuda en una tina y le indicó con la mano mojada una puerta” (EP, 2011, p. 50).

Los expertos del derecho, jueces y abogados, se mueven en el mundo de los desvanes, los pasillos, los cuartos oscuros, húmedos y gastados. Lo siniestro encarna en ellos cómodamente. Pueden aparecer cayendo o en decadencia (el abogado moribundo, el juez decrepito) y sin embargo de improviso ejercer sus poderes en plenitud.⁸

⁷ Agamben trabaja el significado del término *auctor* en el latín original como el que interviene en el acto de un menor o de quien no tiene capacidad de realizar un acto válido, para suministrarle el complemento de validez que el acto necesita. Entre las acepciones más antiguas del término también figura “el que aconseja o persuade”. La voluntad titubeante de un sujeto recibe del *auctor* el impulso que le permite pasar al acto (Agamben, 2017, pp. 185-188).

⁸ El mundo de los funcionarios y de las oficinas se identifica en la obra de Kafka con el mundo de los padres, de la familia. Ambos son ámbitos chatos y degradantes (Benjamin, 2001, p. 55).

En algunos aspectos, los funcionarios eran como niños. Se podían sentir ofendidos por una minucia... Pero luego podía ocurrir que, por sorpresa y sin un motivo especial, se riesen y se reconcilian con el caso. Eran al mismo tiempo difíciles y fáciles de tratar; no había reglas (EP, 2011, p. 118).

Este señor es el encargado de la información. Él da a las partes en litigio toda la información que necesiten... Él conoce la respuesta a todas las preguntas... Al informante, que siempre es el primero en tomar contacto con la gente, hay que vestirle elegantemente, en señal de dignidad (EP, 2011, p. 76).

Los incidentes en los corredores, los murmullos de las salas, las confidencias de los talleres, los ruidos detrás de las puertas, son las agitaciones moleculares que, tan triviales como enigmáticas, van movilizando falsamente (la decisión ya está tomada) el letal dispositivo de la ley.

2. 2. 2. El gesto como drama

Después de sufrir mareos y un profundo malestar físico al recorrer los pasillos asfixiantes y sin ventanas de las salas del tribunal, Josef K. logra finalmente salir al aire fresco:

[S]e detuvo todavía un momento y se alisó el pelo con la ayuda de un espejito que sacó del bolsillo (EP, 2011, p. 79).

[En la sala del tribunal] Algunos habían traído cojines y los habían colocado entre la cabeza y el techo para no lastimarse (EP, 2011, p. 52).

Los litigantes estaban sentados en dos hileras de bancos... Nunca quedaban del todo derechos, las espaldas quedaban

encorvadas y las rodillas dobladas: parecían mendigos de la calle (EP, 2011, p. 71).⁹

Una secuencia de gestos del inspector que le toma declaración a K., sin contenido pero de gran efecto dramático, *ritualiza* la palabra de la ley:

Para entretener sus manos, iba cambiando de sitio las cosas que había sobre la mesita de noche: una vela, las cerillas, un libro y un acerico. Lo hacía meticulosamente como si necesitara esos objetos para el interrogatorio... empujando la vela hasta el centro de la mesita y agrupando alrededor de ella lo demás (EP, 2011, p. 22).

Tal vez el gesto kafkiano más contundente en este desmontaje y que mejor devela la desubjetivación del protagonista, es la vergüenza. En el instante previo a la ejecución de K., “El Proceso” cierra con estas palabras:

Con ojos a punto de quebrarse, K. vio todavía cómo los dos, mejilla contra mejilla, estaban agachados sobre su cara para

observar el final. ‘¡Como un perro!’, dijo. Era *como si la vergüenza fuese a sobrevivirle* (EP, 2011, p. 204).

La vergüenza es un gesto bifronte, un umbral donde se juegan simultáneamente los procesos de subjetivación y desubjetivación. Para Levinas, este gesto no deriva de la conciencia de una imperfección o

⁹ “K. sintió que por encima de su cabeza, dos gigantes [el vicedirector del banco y un fabricante] departían sobre su persona. Lentamente, dirigió la vista arriba, para escrutar lo que sucedía en las alturas. Luego, cogió de la mesa uno de los papeles, lo colocó sobre la palma de su mano y lo elevó poco a poco, poniéndose él mismo en pie, hasta el nivel de los señores. Lo hacía sin un propósito determinado” (EP, 2011, p. 125).

un defecto de nuestro ser del que tomamos distancia, sino que representa la imposibilidad de nuestro ser de romper consigo mismo. Es decir, frente a la desnudez no deseada existe una imposibilidad de sustraernos de la mirada (Agamben, 2017, pp. 131-132). En la vergüenza el sujeto no tiene otro contenido que la propia desubjetivación; se convierte en testigo de su propio desorden, tarea simultáneamente activa y pasiva. Quien siente vergüenza se ha reconocido en el objeto de su repulsión y teme el reconocimiento de otros. Dice Levinas “lo que la vergüenza descubre, es el ser que se descubre.” La vergüenza-gesto descubre en Josef K. su ser remachado sobre sí, imposibilitado de distanciarse y al mismo tiempo testigo de su propia destrucción.

K. es el lugar indeseado de la coincidencia entre víctima y verdugo, entre regla y excepción. Su devenir-*musulmán* logró finalmente que la vergüenza lo sobreviviera. Ayudantes y gestos, engranajes conectivos de la máquina kafkiana, motorizan la trama narrativa en su forma procedimental, y al mismo tiempo colaboran en el vaciamiento más despiadado del contenido de la ley, inmersos en un dispositivo (aparentemente) sin salida.

3. Cuerpos sin rostro

Josef K. se descompone en los pasillos del tribunal, se siente ahogar. Su cuerpo no lo puede llevar a la puerta de salida, que por otro lado desconoce cuál es:

Se sintió mareado como en alta mar. Le parecía estar en un barco en medio de una tempestad. El agua se rompía contra las paredes de madera, y del fondo del pasillo llegaba un rugido de aguas espumeantes. El pasillo se bamboleaba de un lado a otro y con él subían y bajaban los acusados (EP, 2011, p. 78).

Los acusados (sin culpa ni cargo alguno) se bambolean de manera incierta y dramática atrapados en la tormenta de la máquina kafkiana. Como Josef K., van perdiendo su rostro en este tránsito implacable entre ser hombre y dejar de serlo. El párrafo citado de la novela, tal vez incidental en la secuencia narrativa, resulta sin embargo de una proyección actual enorme. Esta pesadilla kafkiana se convierte en una prognosis de los cuerpos dislocados y desplazados de nuestro flamante siglo XXI. Su lectura es una alegoría de los infortunios que padecen a diario millones de humanos desechables, presencias sin rostro, masas anónimas de migrantes, refugiados, exiliados, víctimas de hambrunas, discriminación y otros tipos de violencia que deambulan con final incierto. El Mediterráneo funciona como fosa común de nuestro siglo: escena muda y obstinadamente repetida donde se juega la humanidad en su condición de tal.

El Proceso no es una metáfora en torno al derecho. Todo lo contrario. Es una descarnada descripción de su funcionamiento. La intención de este trabajo no ha sido buscar a Kafka detrás de su protagonista sino visibilizar la condición humana en un peligroso lugar del bando, donde los Josef K. comienzan a perder el *logos* para convertirse en cadáveres ambulantes cuya lengua ya no significa. “¿De veras iba a haber sermón? ¿En esta catedral vacía? (...) ¿Podría K. representar él sólo a toda una comunidad de fieles?” (EP, 2011, pp. 167-189).

La lectura política de “El Proceso” diseña a Josef K. en términos de una función general que se multiplica a sí misma y es indisolublemente social. Su singularidad representa la totalidad de cuerpos desechables que la zona gris captura como posibles *homines sacri*.¹⁰

La historia del mundo está hecha de un empuje de segmentos siempre nuevos, nuevas des-territorializaciones moleculares, dicen

¹⁰ *Homo sacer* es la vida a quien cualquiera puede dar muerte pero que es a la vez insacristable (Agamben, 1998, p. 18).

DeleuzeGuattari (1990, p. 87). Así como la América capitalista, la Rusia burocrática, la Alemania nazi fueron los segmentos diabólicos que tocaron a la puerta kafkiana, el Mediterráneo es, hoy, la metáfora del espacio barbárico y de los cuerpos sin rostro.

3. 1. El sujeto ‘acontece’ en la palabra

Somos cuerpos atravesados por la palabra. Somos cuerpos narrados. Una vida no es sino un fenómeno biológico hasta tanto sea interpretado, afirma Ricoeur. Dar cuenta de una vida de la que no somos su autor en cuanto a la existencia, implica sin embargo ser su coautor en cuanto a su sentido. El cuerpo es sólo un manojito de funciones físicas si la palabra lo abandona.¹¹ El devenir-*musulmán* privó a Josef K. del *logos*, reduciéndolo a un no-lenguaje, mutilado, inarticulado y oscuro, voz silenciosa de una nuda vida inasignable. Franz Kafka narra en nombre de esa nuda vida y *dice* para que los Josef K. acontezcan en la palabra.

La estructura de bando como argamasa del derecho, pone en tensión la voz (*phoné*) y la palabra (*logos*). La voz es precisamente lo que no se puede revisar, es siempre mutable y fugaz. Está en el punto de excepción, que amenaza con convertirse en regla. La voz se halla en un lugar no localizable que es simultáneamente interior y exterior a la ley (Dolar, 2007, p. 198). En línea con la dialéctica entre la voz

y la palabra, también la justicia es esa *voz* que decide: una decisión justa y responsable es a la vez conservadora y suspensiva de la ley como para poder reinventarla en cada caso: debe pasar siempre por la prueba de lo indecible, enfatiza Derrida (2002, pp. 52-60). Es un momento finito, de presencia y precipitación, que abre al porvenir la transformación y el cambio. El pasaje de la voz a la palabra en el

¹¹ En términos agambenianos, el hombre es el ser vivo que en el lenguaje separa la propia nuda vida y la opone a sí mismo, y al mismo tiempo, se mantiene en relación con ella en una exclusión-inclusiva.

ámbito de la juridicidad, abona el campo de la decisión justa y a la vez conectada con la memoria histórica¹².

Desplazar las categorías de pacto, de contrato, de consensos traslapados, para reorientar nuestro análisis hacia el desafío de estar inscriptos en una estructura de bando, nos habilita a adquirir conciencia de su aporía estructural cuya comprensión podría redundar en estrategias jurídico-políticas más humanas y responsables.¹³ Frente a los peligros de una ley total, de una pura vigencia sin significado que obtura la posibilidad de la justicia, la estructura de bando en cuya urdimbre nos movemos desde el derecho, la ética y la política, nos ‘condena’ saludablemente a buscar sin pausa nuestro derecho a narrar y re-politizar la palabra en nuestra práctica cotidiana. La temible y progresiva convergencia entre democracias y totalitarismos tal vez tenga su raíz en esta aporía de su inicio que las ciñe en secreta complicidad. Lograr un derecho que no esté fundado en la excepción como estructura permanente de dislocación jurídico-política es nuestra tarea más urgente.

3. 2. Josef K.: la cifra del no-lugar

¿Qué pasa en el final de la novela? Aquellos que sobreviven (los ayudantes) no son los mejores, no son los predestinados al bien, ni los

¹² La justicia se dirige siempre a singularidades y al mismo tiempo nunca se desconecta de su herencia, de la memoria histórica de lo que nos ha sido legado (el origen, los límites de los conceptos de justicia, ley y derecho, los valores que han sedimentado) y de una responsabilidad ante dicha herencia (Derrida, 2002, p. 45).

¹³ Al situar la vida biológica en el centro de sus cálculos, el bando saca a la luz el vínculo secreto que une el poder con la nuda vida, reanudando así el más inmemorial de los *arcana imperii* (Agamben, 1998, p. 15).

portadores de un mensaje. Al mismo tiempo, momentos antes de morir y tensando al máximo la indistinción entre inocencia y culpabilidad, Joseph K. protege al verdugo, se identifica con él y piensa como él:

K. tenía clara conciencia de que habría sido su deber agarrar el cuchillo que se cernía sobre él y clavárselo él mismo (...) No pudo portarse como era debido, no pudo ahorrarle todo el trabajo a la autoridad (EP, 2011, p. 204).

Es el instante en el que la humanidad es puesta en cuestión. Una pregunta posible es si estos procesos de subjetivación y desubjetivación (el devenir hablante del viviente y el devenir viviente del hablante) están marcados por un *telos*. No lo creemos así. Nada menos real que la posibilidad de que el viviente y el hablante se unan en una humanidad acabada y completa. No hay ninguna teleología en juego. La estructura de bando siempre está ahí.

El devenir-*musulmán* es la cifra del no-lugar: marca un punto insalvable de desubjetivación y el concepto-límite para repensar la estructura de bando en clave política que nos permita reflexionar en torno a un derecho que en su práctica experta y profana logre ecualizar democráticamente la aporía estructural existente entre las necesidades de tutela y de abandono, entre la hospitalidad y la hostilidad derrideanas. No hay *telos*, ni garantías meta-sociales: sólo nuestra incansable obsesión de pensar, decir y actuar.

Como bien sabemos, las cesuras biopolíticas son esencialmente móviles dentro del *continuum* biológico de la especie humana. Mientras que el estado de excepción y la regla se mantengan separados en el espacio y en el tiempo, es decir, desfasados, nuestro derecho a reclamar derechos y a ser visibilizados e incluidos, tiene un lugar posible en la estructura de bando, desafiando permanentemente su mutuo apuntalamiento. Pero apenas muestran abiertamente su convivencia cómplice, como ocurre hoy cada vez más a menudo, la situación extrema se convierte en regla. Su violencia conduce fatalmente al fin del *logos*.

Desde una mirada axiológica, ninguna ética podría pretender dejar afuera una parte de lo humano. La dignidad en juego concierne, tal vez más que a la vida, a la muerte. Lo que define a los Josef K. no es sólo que su vida ya no es vida, sino que su muerte no sea muerte. La muerte les está vedada y es algo con lo que no podemos reconciliarnos, parafraseando a Arendt. ¿Acaso mueren? No, son eliminados (Agamben, 2017, pp. 91-102). Hay un envilecimiento de la muerte. Como dice Heidegger, morir es soportar la muerte en el propio ser. El ser-para-lamuerte para este autor expresa la intención última de su ética (poder estar decidido a soportarla como posibilidad absolutamente vacía. Sólo es la posibilidad de la imposibilidad de todo comportamiento y de toda existencia). Se los produce como cadáveres y el gesto más propio de la ética heideggeriana se vuelve ineficaz. Tanto la ética como el derecho toman para sí el principio de la dignidad de la muerte, cuya imposibilidad pone en jaque a la humanidad toda.

El poder soberano de vida y muerte que la modernidad reconduce como poder para hacer vivir y dejar morir, en el clásico análisis de Foucault (1996, pp. 193-196), vuelve nuevamente a escena para una re-significación de su contenido. El hacer vivir y dejar morir (biopoder) bien podría reconducirse hoy en términos de *hacer sobrevivir* (Agamben, 2017, p. 197). Pareciera que el sobreviviente se está convirtiendo en la dolorosa y paradigmática figura de nuestros días.

3. 3. ¿Todos somos Josef K.?

La literatura de Kafka es literatura menor, dicen Deleuze-Guattari. Se refieren a la literatura que hace una minoría dentro de una lengua mayor, como es el caso de la obra kafkiana: se trata de un escritor checo, judío, que escribe en alemán. Kafka era un migrante de su propia lengua. En la literatura menor, agregan los autores, todo es político. La politicidad contamina cualquier enunciado, transfiere a la situación individual un valor social y produce una solidaridad activa. En la literatura menor se plantea nada menos que la vida y la muerte

de todos (Deleuze-Guattari, 1990, pp. 28-30). Por eso, la inmovilidad sofocante de la lectura kafkiana moviliza e interpela a la agencia.

En la parábola *Ante la ley* (EP, 2011, pp. 192-194) la estructura de bando tiene su expresión más contundente. La puerta de la ley que el guardián impide al campesino franquear (en el transcurso de toda su vida hasta su final) está siempre abierta: la ley ya no prescribe nada.

Son muchas y sesudas las interpretaciones en torno a esta genial parábola. Podríamos intentar reagruparlas en torno a dos ejes temáticos. El primero de ellos reafirma la pura forma de la ley. El segundo pondera y aloja la posibilidad de la agencia. Mientras Derrida afirma que la ley se cuida sin cuidarse y que el guardián no guarda nada, Massimo Cacciari, en la misma línea, subraya que el poder de la ley es que está abierta su puerta, por lo cual es ontológicamente imposible abrir lo que ya lo está. Lo ya abierto inmoviliza. Ambas son maneras diversas de expresar que la ley se ha convertido en pura potencia, pura forma, en el punto en que ya no prescribe nada. La puerta abierta incluye al campesino excluyéndolo y ésta es la raíz de toda ley (Agamben, 1998, pp. 68-70). Como dijera Benjamin, una escritura sin su clave ya no es escritura. En su correspondencia con Benjamin en la década del 30, Gershom Scholem marca que es este exceso de validez sobre el significado lo que hace que cualquier instancia en la novela, la más inocente o insignificante, adquiera proporciones fuera de control. Jean-Luc Nancy también analiza el bando en términos de abandono, es decir, expuesto ante la ley en su totalidad. Al ser pura forma, la ley no puede pertenecer al dominio del conocimiento, sino a la necesidad práctica absoluta que se enuncia en el acto del castigo y se opone a toda proposición especulativa (Deleuze-Guattari, 1990, p. 67). Por eso el sacerdote afirma que “no es necesario tomarlo todo por verdadero, sólo hay que tomarlo por necesario” (EP, 2011, p. 198).

Un segundo eje hermenéutico ilumina la dimensión performativa de la agencia, en su capacidad de hacer y transformar. Las alegorías

kafkianas contienen, dice Agamben (1998, p. 79), una posibilidad de inversión que cambia completamente su significado. Bien puede tratarse de una estrategia del campesino para conseguir el cierre de la puerta y por lo tanto, poder luego abrirla: estrategia aparentemente pasiva para lograr cambios que habiliten su actividad transformadora, la de entrar al recinto de la ley. (Habría una analogía con la astucia que permite a Ulises triunfar sobre el canto -y el silencio- de las sirenas). La maniobra originalmente pasiva se traduce en acción y reclamo.

Toda palabra que se pronuncia comete parricidio: se aleja de la autoridad que la emite para completar su sentido en cabeza del receptor. Desde nuestra lectura de “El Proceso”, su trama orienta la mirada hacia la posibilidad de rescatar y potenciar la dimensión *poiética* y creativa del lenguaje jurídico. Luchar por el logos, por la palabra que narra, significa y reclama, es una de las tareas más dramáticas y apremiantes de hoy. Los cuerpos dislocados y desplazados que se renuevan cotidianamente en su dramático periplo de sobrevivencia, piden ser visibilizados por un discurso jurídico cuyo horizonte axiológico sea su urgente inclusión como exigencia ética impostergable. Está en juego la humanidad y su capacidad de agencia. La estructura de bando del derecho, su análisis y deconstrucción, nos conmina a mantener la brecha entre un derecho que pueda y deba contener la violencia y una violencia que pueda ser domesticada por el derecho.

Permanecer indiferentes a la urdimbre jurídica del bando puede significar un punto sin retorno. O un aplazamiento ilimitado del horror actual. De no hacernos cargo de su insalvable aporía, bien podemos afirmar, con fatal indignidad, que somos, y seremos, potenciales Josef K.

4. Referencias

Agamben, G. (1998). *Homo sacer*. Valencia, España: Pre-Textos.

- Agamben, G., Castro, E., & Tursi, A. (2017). *Lo que resta de Auschwitz: El archivo y el testigo, homo sacer III*.
- Barthes, R. (2015). *El placer del texto y Lección inaugural: De la cátedra de Semiología Literaria del Collège de France pronunciada el 7 de enero de 1977* (6a ed.). Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores Argentina.
- Benjamin, W. (2001). *Ensayos escogidos*. México, D.F.: Ediciones Coyoacán.
- Cárcova, C. M. (2007). *Las Teorías jurídicas post positivistas*. Buenos Aires: Lexis Nexis Argentina.
- Deleuze, G., & Guattari, F. (1990). *Kafka: Por una literatura menor*. México, D.F.: Ediciones Era.
- Derrida, J. (2002). *Fuerza de ley el fundamento místico de la autoridad* (A. Barbera & P. Peñalver Gomez, Trads.). Madrid (España): Tecnos.
- Dolar, M. (2007). *Una voz y nada más*. Buenos Aires: Manantial.
- Douglas Price, J. (2014). Se presume culpable. En *La letra y la ley. Estudios sobre derecho y literatura* (1a ed., pp. 215–236). Buenos Aires: Editorial Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Infojus.
- Foucault, M., & Abraham, T. (1996). *Genealogía del racismo*. En *Caronte. Ensayos*. Buenos Aires: La Plata: Altamira.
- Freud, S. (1919). *Lo siniestro*. Recuperado de <https://www.ucm.es/data/cont/docs/119-2014-02-23-Freud.LoSiniestro.pdf>
- Kafka, F. (2011). *El Proceso*. Madrid: Edimat Libros.

- Ost, F. (2005). *Contar a lei. As fontes do imaginario juridico*. Recuperado de <http://hdl.handle.net/2078.3/121470>
- Piglia, R. (1990). *Crítica y ficción*. Buenos Aires: Siglo Veinte Universidad Nacional del Litoral.
- Resta, E. (1995). *La certeza y la esperanza: Ensayo sobre el derecho y la violencia*. Barcelona: Ediciones Paidós.
- Roggero, J. (2015). Hay Derecho y Literatura en la Argentina. En J. Roggero (Coord.), *Derecho y Literatura: Textos y contextos*. Buenos Aires: Eudeba.
- Ruiz, A. (2014). La paradojalidad del derecho y el lugar del juez. En *La letra y la ley. Estudios sobre derecho y literatura* (1a ed., pp. 215–236). Buenos Aires: Editorial Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Infojus.
- Ruiz, A. E. C. (2001). *Idas y vueltas por una teoría crítica del derecho*. Buenos Aires: Dept. de Publicaciones, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires.
- Wolfzun, N. (2014). El derecho: Una verdad traducida. En C. M. Cárcova (Coord.), *Los derechos fundamentales en la Constitución: Interpretación y lenguaje*, Jurisprudencia Argentina, Abeledo-Perrot.

Silencios de *El Proceso*. De lo insoportable y lo normativo

Silences of The Trial. About the unbearable and the normative

Gonzalo Ana Dobratinich *

Recibido: 18 de marzo de 2019 **Aceptado:** 31 de
julio de 2019

Resumen

Ruidos, murmullos y silencios residen en cada trazo que la escritura literaria y la escritura jurídica imprimen. El signo se encuentra indeterminado. El abismo, la angustia que genera transitar ese espacio en donde se debe decidir y juzgar el sentido. El espacio que no se deja oír, que susurra en la ausencia, quizá sea ese que el lenguaje jurídico debe asir y explayar constantemente en cada propuesta epistemológica que desarrolla. Capaz de exponernos y despojarnos de nuestras perspectivas, lo literario nos invita a la lectura de *El Proceso*. Será un juego, una digresión, un diálogo o bien un espacio neutro entre el ser y el deber ser. Sea como fuere, el mero hecho de transitar nos exige una resignificación del espacio jurídico, aunque en ello invoquemos ruidos ajenos, murmullos mitológicos o simplemente silencios propios.

Palabras clave: filosofía del derecho / literatura / lenguaje / silencio

*Investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) en el Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales “Ambrosio L. Gioja” (UBA). Docente (UBA-UNPAZ). Magister en Filosofía del Derecho (UBA).
Doctorando en Derecho (UBA-UMA, España). Orcid.org/0000-0002-6548-8700

Contacto: gonzaloanadobra@gmail.com

Abstract

Noises, murmurs and silences reside in every stroke printed by literary and legal writing. The sign is indeterminate. The abyss, the anguish generated by transiting that space where meaning must be decided and judged. The space that can not be heard, that whispers in the absence, is perhaps the one that the legal language must grasp and constantly expand in each epistemological proposal that it develops. Able to expose and strip us of our perspectives, literature invites us to read *The Trial*. It will be a game, a digression, a dialogue or a neutral space between what is and what ought to be. Be that as it may, the mere fact of transiting requires a resignification of the legal space, even if by doing so we invoke foreign noises, mythological murmurs or simply our own silences.

Keywords: philosophy of law / literature / language / silence

1. El silencio de las temporalidades espaciales

30 de noviembre. Tres días sin escribir nada.

Diarios (Franz Kafka)

Ante los espacios que actualmente ocupan no solo las comunicaciones sino la necesidad de establecerlas, todo vacío o descanso que se presente como disruptor o bien como desorientado, exige ser repensado desde los andamiajes que sostienen el sistema en el cual se desenvuelve. Casi como una autoridad omnipresente (necesaria reminiscencia a Kafka), se exhibe y comprende lo que sucede en un determinado espacio. El acto de la comprensión responde a una recomposición o bien a una simbología traducible en términos de la adulación nietzscheana (Nietzsche, 2002, p. 41). La perspectiva cognitiva

que se inmiscuye, exploya y visibiliza las categorías epistemológicas desde la cuales se inicia toda actividad de ese tipo.

Ahora bien, ello nos exige pensar en el espacio que necesariamente goza el lenguaje. Y el gozo es constante en tanto pueda desarrollarse (Barthes, 2013, p. 23). Frente a esta indeterminación de sonidos en que se desarrolla el intercambio, fluctúa y emerge casi como espacio revolucionario, el silencio. El no decir, la clausura del comentario, lo que no se visibiliza o bien la otra forma de expresión. Silencio que pone en abismo y peligro las exigencias de un tiempo vertiginoso y demandante de respuestas (Bauman, 2007; Virilio, 2006). El trabajo ahora podría seguir su derrotero sobre las exigencias de necesidades, la inmediatez, la crítica de la cultura que se encadena al análisis de todo tipo y que consideramos preponderantes. Los puentes que podemos erigir son múltiples, no solo por las formas en las que la transmisión de la palabra se da, sino por la mirada de análisis que se corresponden con ellas. Sin embargo, es pretensión continuar sobre esa línea de lo indeterminado, lo *no dicho*, por esas piezas silenciosas en donde consideramos, radica la atracción de la forma en que nos comunicamos. Perfectos inquisidores sobre aquello que se nos dice y transmite. El murmullo de otras locuciones, intentando romper el límite que la palabra les exige y dejarse ser, estar en escena. Ponerse al frente y dar cuentas de las imprecaciones e irreverencias a las cuales hemos sido sometidos, la farsa que el lenguaje se mofa de comentar en su hecho de existir. El *clinamen* imperceptible en que se genera el vacío, luego de la deformación o bien la promiscuidad de los significados. La ausencia del ruido, esa nada discutida, tratada, pensada y vuelta a dejar, se hace necesaria para poder analizar los entramados que los discursos van dejando consigo.

2. Hablemos en silencio

Ante el espacio ocupado por el silencio, se exige la determinación. El lenguaje que delimite lo que se ha omitido y perdido. Sin embargo esa intromisión nunca permitirá que se llegue a un pretendido espacio de

plenitud. Quizá la búsqueda exija poder salirse del lenguaje. Abandonar las herramientas que nos sitúan, nuevamente nos coloca en el abismo.

El silencio parece adentrarse en ese espacio esquivo a lo positivo, lo afirmativo. La saturación de sentido, hasta agotarlo y disolverlo, situación que produce una regeneración y nueva lectura. La falta de certidumbre de toda opinión, en definitiva, de toda perspectiva epistemológica. Saca de quicio todo principio rector, y promete una novedad perpetuamente inalcanzable, se resiste todo tipo de regulación.

Esta perspectiva cumple sin proponérselo, la posibilidad de movilizar la costumbre rutinaria del pensamiento, ese pliegue intermedio, ubicado en el vértice de la oposición en torno al histórico y hermético pensamiento binario, caracterizado por el aplomo de sus nociones reductivas e imperativas.

Pensar el espacio del silencio, implica no hacer referencia a un estadio describible desde la carencia, la falta o lo negativo (efecto que sería la vuelta al pensamiento binario). Sino un presente continuo, en tanto pulsión de desarrollo e indecisión, movimientos que permiten poder darle continuidad y sacarle de sí, el cansancio que produce la palabra, la que nos dice y la que nosotros debemos decir. Efecto peligroso, crítico, pero capaz de descomponer las constantes pretensiones de orden y realizaciones utópicas. Ese instante que no permite asirse, la pulsión en puro presente demandante, inabarcable, interminable. Esa fatiga de la palabra que da lugar a lo perturbado y por lo tanto perturbador.

Ante ese constante movimiento hacia la ruptura, la propuesta apunta hacia una lucha contra el signo, la fuga del sentido, la desaprensión, la nada. Pero ello lo que se pierde en el signo, es inmediatamente recuperado por el signo. Allí radica la angustia, en tanto se debe expresar como se completa esa ausencia, y es un acto signado por la inmediatez. La actitud filosófica, quizá gire en torno a ello, a los

modos en que se agitan los signos, en que se deben estructurar luego de que han sido desnudados y puestos en escena. La exposición a la que han sido sometidos, exige no solo cuidados en tanto se pretende el retiro del *emisor* constituyente de sentido, sino que reclama una nueva estructuración y liberación de contenido, siempre cambiante, siempre en mutación.

El cuestionamiento surge del modo en el que podremos analizar esos instantes. Quizá siguiendo toda una línea de pensamiento, la filosofía y la literatura, sean dichos lugares. El movimiento será circular, inacabado, en un recorrido simultáneo capaz de dar cuentas de esos espacios en que el mutismo del sentido se manifiesta.

3. Grado cero y silencio

Si quisiéramos poder dar cuenta de esta amplitud de como el silencio se expresa o bien significa, quizá sería bastante esclarecedor pensar en torno a la perspectiva que proponen John Cage y Roland Barthes (Joe & Song, 2002). La intertextualidad comprometida que ambos ofrecen (Barthes, 2004, pp. 240-241), sumada a otras perspectivas como la idea de *ruido* de Attali y *obra abierta* de Eco (Cseres, 2017), dan cuentas de cómo puede pensarse ese espacio opaco. 4'33' será una obra que tendrá por un lado, una mirada de reparos en tanto incomoda el canon y los estereotipos discursivos de la lógica musical. Por el otro, será toda una manera de interpretar ese lapsus que se genera. Lo *neutro* de Barthes, será aquel concepto que puede espejar a la opera prima de Cage. Sobre esta idea, el autor francés hará girar muchas de sus consideraciones a los fines de poder dar cuentas del *grado cero* que espacia el lenguaje. Sus inquietudes por lograr desmenuzar el espacio de lo representable y por ende significable, le exigen repensar las categorías desde la cuales se piensan e indefectiblemente se tienen que atravesar por hacer uso del lenguaje. En Barthes la idea de *lo neutro* como lo indecible y al mismo tiempo el no lugar que permite dar cuentas de las exigencias y el carácter fascista de la lengua, le exige

adentrarse en torno a la temática del silencio, entre otras. El silencio aparece así como una “operación para desbaratar las opresiones, intimidaciones, peligros del habla, de la *locutio*” (Barthes, 2004, p. 69). Demuestra su obsesión por aquello que intenta trasvasar la porosidad de los signos, actitud indefectiblemente agobiante y angustiante. El autor dice así: “Es lo que le sucede al silencio: se quiere responder al dogmatismo (sistema cargado de signos) con algo que desbarata los signos: el silencio” (Barthes, 2004, p. 72).

Así pues, en contrario de un modo de ser, el silencio se vuelve un modo de hablar. Se vuelve signo cuando se lo hace hablar, la palabra acompaña y por lo tanto lo explica. Allí el vacío indeterminado vuelve al signo, el dogma y obliga a asentarse sobre un terreno arenoso, en la vigilia del murmullo de las olas que lo cercan y horadan de a poco. Pero a contrario de lo que determinados autores sostienen, creemos que el silencio se allana a la idea de des-ocultamiento, identificándose con esa posibilidad de pluralizar semánticamente el lenguaje. Una propuesta intrínseca como *ἀλήθεια* en términos heideggerianos. Se trata así, de poder des-ocultar o hacer evidente aquello que el signo impermeabiliza. Una estructura en rotación, una red de lecturas, flexible, maleable, extensible, que se modifica y restringe. Esta noción de lo neutro se comparte y se inmiscuye en todas las disciplinas, donde nos parece importante resaltar la filosofía, la literatura y el derecho.

4. Movimientos y exhumaciones filosóficas del discurso del derecho

En tanto nos movilizamos en torno a estas perspectivas, visibilizamos que el intercambio entre los diferentes saberes se presenta no ya como una opción, sino como una necesidad. La interdisciplina y multidisciplina, debe ser resignificada en indisciplina. Los entramados discursivos se tejen sin pedir permiso e intentan develar su formación y ubicación. El intercambio provoca la apertura del lenguaje y por ende la forma en que se constituyen los diferentes tipos de dogmas.

Los cruces que puedan establecerse entre la filosofía, la literatura y el derecho serán desde esta perspectiva.

En este sentido, si hemos de introducirnos en la tarea especulativa de cuño filosófico, y desde ella puntualmente en la filosofía del derecho, estadio que no solo forma en tanto se dogmatiza sino que permanece en una impostura frente a un espacio signado por los límites como es el derecho en su completitud. Sea que volvamos sobre las formaciones lógicas que se intentan exhumar entre los enunciados normativos, inertes, muertos, silenciosos; sea en los discursos de la ciencia en tanto encuentra la pugna de voces o en las enumeraciones articuladas de la norma. La filosofía del derecho exige cuestionar, desde lo que no se ve o escucha, casi imperceptible, detrás de toda imposición, y analizar este espacio autolegitimado en el cual el derecho cumple con el rol cíclico de su ser animal. Pero la conversación no puede hacerse desde la soledad. Si, como indica Nicolás Rosa (Barthes, 2004), Barthes acompaña su literatura con la filosofía, aquí la filosofía del derecho debe acompañar su perspectiva especulativa con la *literatura*. Sostener este encuadre metodológico nos cuestiona sobre la juridicidad de la literatura, en simultáneo la literaturidad (Jakobson, 1985) del derecho. En este sentido, nos apoyamos en los postulados que el movimiento derecho y literatura sostiene, para avanzar sobre esta dualidad en tensión entre la idealización epistemológica del derecho y la mera frugalidad literatura.

¿Cómo es posible que la Retórica, con sus intentos por tornar inteligible el mundo del lenguaje, pueda desestructurar el lenguaje riguroso y desubjetivado de lo jurídico?, ¿cómo la literatura puede irrumpir y sacar a la luz desde su supuesto irrealismo y deshumanización? Lejos de constituir un obstáculo, son esas particularidades del metalenguaje las que permiten des-jerarquizar el lenguaje del derecho de los espacios vedados, al punto de movilizar su estatuto lingüístico, signado por la homogeneidad y exhaustiva formalización. Quizá pocos saberes guarden entre sus formaciones intersticiales una latente verdad, casi teológica, etérea, sobrepuesta

aunque sea una exigencia al lenguaje. Aquí la literatura hace tiempo que con su *aparato singular* (Kafka, 2009) ha dejado su marca (Derrida, 1989), mientras que el derecho (Gorali, 2016) empieza a consultarse sobre sus desdoblamientos o posibles derroteros:

Puesto que todo lo que las ciencias humanas están descubriendo hoy en día, en cualquier orden de cosas (...), la literatura lo ha sabido desde siempre; la única diferencia está en que no lo ha *dicho*, sino que lo ha *escrito*. (Barthes, 2004, p. 23)

La literatura desconoce la totalidad, reconoce las diversas multiplicidades de la sustancia en sus diferentes estamentos de pluralidad. El discurso del derecho se le presenta y contrasta como un todo, una totalidad cerrada, hermética, *verdadera y perfecta*, que lleva consigo los insumos para su arme y desarme. Se auto abastece y auto-legitima (Marí, 1991).

Frente a la impostura de la literatura (Barthes, 2013, p. 21), la subversión del silencio y el des-ocultamiento de los principios rectores que siguen determinados tipos de saberes, es que nos proponemos ingresar al espacio jurídico. Allí donde las manifestaciones serán lo tangencial, no lo dicho, lo que se espera aún sin intervenir en la forma en que debe darse esa interpretación. Las intervenciones que se susciten también deben ser así. Lo tácito, lo oculto, será analizado desde ese mismo espacio. Lo literario y lo filosófico, pues serán esos espacios que irán desgarrando la discursividad jurídica y desnudando las esencias de los signos, pese a que con ello vuelva sobre sus caminos y deje el espacio abierto a futuras germinaciones semánticas.

Con dichas consideraciones en mira, partiendo del supuesto de la vinculación entre el derecho y el arte literario, este trabajo se propone dar cuentas de cómo los insumos teóricos y consideraciones conceptuales que aporta la obra literaria “El Proceso”, permiten realizar un análisis iusfilosófico de determinados tópicos y categorías pertenecientes al espacio de la teoría jurídica. Nos proponemos

concluir que el cruce entre el derecho y el texto de Franz Kafka es relevante para el planteo filosófico y a su vez útil, como clave de acceso, para analizar el fenómeno jurídico.

5. El insoportable acto de normatizar (normalizar) la escritura

*Estoy separado de todas las cosas por un espacio vacío,
a cuyos confines ni siquiera intento acercarme.*

Diarios (Franz Kafka)

Kafka no puede escribir lo absoluto, lo sabemos porque lo escribe. Exigido por la escritura (Brod, 1974, p. 104), una vía renuente a lo fatídico que tiene la cotidianeidad (Salas, 2015, p. 113).

Sin embargo en la escritura, Kafka descansa. Allí juega a la vida, Borges (1985) dirá que transmuta “las circunstancias y las agonías en fábulas. Redactó sórdidas pesadillas en un estilo límpido” (p. 14). Estilo caracterizado por la justeza, lo necesario y preciso para dejarnos metidos en medio de una desesperanzada posibilidad de salir (*exire*), y luego de tener que vivir con ello, que es experimentar nuevamente lo cotidiano. Entrar en Kafka no es lo mismo que salirse, aún ante una forma tan sencilla (Borges, 1983), escamoteada y desesperante. Pero al mismo tiempo traducible (en términos literarios y metafóricos), por su universalidad. Aquí radica la importancia y necesidad de adentrarse en él. Kafka está en sus obras, sus personajes en la vida cotidiana. La nimiedad característica de sus textos contrasta con la pluralidad reproductiva incontrolable de sus posibles interpretaciones y formas de relatar.

Los dogmas han pretendido *completar* u ordenar sus textos (Sánchez Trujillo, 2017). Signo de que no se ha entendido a Kafka y con ello se ha negado una de sus marcas cardinales, la infinitud (Borges, 2007, p. 9). Interminable será su obra, y los silencios serán los espacios que permitirán dichos pasajes. El encuentro con la agonía interior del texto

trasvasa a los lectores que intentan desenredarse ellos mismos, al verse indefectiblemente movilizados por la obra. En el momento que Kafka ha dejado de escribir cerrando sus pequeñas obras, ha dejado de existir. La paradoja del punto final y al mismo tiempo inicial; la aparición del lector viene a suprimir la existencia del autor (Barthes, 2013, p. 82). La desaparición de este último da inicio a un nuevo autor, introduciéndose, creando e interpretando nuevas formas y lecturas posibles. Un movimiento circular e inacabado tan presente en la obra kafkiana. El corte es abrupto e insensible. La nueva lectura expone, publicita y corrompe el texto. A esa publicidad se le opone un silencio, un mutismo que se mantendrá en adelante.

La palabra no puede abarcar esta complejidad desde los límites de sus categorías analíticas. Los significados en constante movimiento, las capas textuales sobre las cuales se superponen y conviven los saberes, el recorrido caótico, arbitrario e incierto. Este proceso remite a un laberinto de lecturas que complejizan el acceso a su *ἀρχή* literaria. La *mise en abyme* de las intermediaciones textuales se atomizan en ramificaciones de sentido muy sutiles.

6. Sinsabores entre el simbolismo y el silencio

Aquello que no se dice en términos literarios no significa la ausencia de contenido, sino que por el contrario es la exigencia de un sentido. La escritura rompe con el dogmatismo anquilosado de signos que la ciencia pretende para sí, en tanto proyecta una unidad del campo simbólico, es una lengua. Kafka no lo desconoce pero tampoco lo exige. La literatura será un metalenguaje a los fines de poder romper con los signos que determinados espacios proyectan. Allí, en ese espacio neutro, silencioso, en el cual reposa la literatura de Kafka, radica su fuerza crítica. El silencio quizá sea aquello que recriminamos de Kafka, sea por sostener la incompletitud de sus obras o bien por la inacción determinada de sus personajes siempre breves, solitarios, exigidos (Barthes, 2013, pp. 73-74). La obra se presenta como obstáculo. La simpleza de una literatura que nos exige a pensarla desde

la polivalencia simbólica. Casi entrometidos necesitamos agregarles perspectivas biográficas, de alguien que parece mentirnos, ocultarse detrás del biombo.

Corremos la vista, como lo hacemos con la Venus de Urbino (Tiziano Vecellio, 1538), que nos hace interesar más por lo que sucede en (lo que parece ser) un segundo plano. Al igual que la Venus, el desnudo de la literatura se nos muestra como producto final desposeído de toda carga. Las criadas destapando una caja de pandora, y otorgando un sin fin de resignificaciones al cuadro que el texto nos confiere. Allí la obra, allí Kafka, el simbolismo que indefectiblemente crea los silencios, indirecta o directamente desde su obra, pero siempre de manera consciente (Robert, 1980, p. 33). Cómo analizar esta polivalencia, que en parte desvela a la crítica (Wahnón, 2001, p. 263). La variedad en las formas de desciframiento, la experiencia que recorre el lector, los enclaves laberínticos que dan como resultado una coordinación. De existir el simbolismo en Kafka, toda interpretación que se haga nos llevaría preguntarnos hasta qué punto ejercemos una ruptura, y la valoración valiosa o disvaliosa para el texto. De un modo u otro, no podemos negar que leer a Kafka, es distorsionarlo, transformarlo o producir esa metamorfosis o transformación (Borges, 1983) de la cual nunca sabemos exactamente su producto final.

La propuesta de desciframiento, en caso de que ella sea la tarea que debemos hacer con los textos de Kafka, nos pone nuevamente en la exigencia de establecer los vínculos entre su literatura y la lingüística. En tanto los movimientos de la obra desarticulan el binomio significante/significado. El texto no impone, ni siquiera sugiere.

La creencia circular del desciframiento, un delirium interpretativo, una actividad minuciosa por unir textos, partes y comentarios al margen, cerrar, ordenar y acabar obras o al menos encontrar al culpable de que ello no haya sucedido. Y en ese juego entre lo simbólico/alegórico y el silencio de Kafka incapaz de suministrar más de lo que ha escrito, la desesperación obliga a otorgar sentido por fuera de lo meramente

literario (Robert, 1980, p.34). Borges (2007) ha definido el procedimiento: “El pathos de esas ‘inconclusas’ novelas nace precisamente del número infinito de obstáculos que detienen y vuelven a detener a sus héroes idénticos. Franz Kafka no las terminó, porque lo primordial era que fuesen interminables” (p. 9).

Un recorrido en sentido contrario sucede con el derecho, donde sus instancias previas nos obligan a explicarlo por fuera de sus textos. Lo que sucede entonces es una apropiación del término desde la clave simbólica impuesta *a priori*. La polivalencia tanto en la literatura como en el derecho, da lugar a libre interpretación sin mantener un valor exclusivo. Todas las lecturas deben coexistir, lo que abre tanto el texto hasta diseminarlo. Lo que se pierde es el texto, en una constante superposición de símbolos rediseñados uno tras otro. Ello lleva a que muchos trabajos se vuelvan sobre sí mismo, y la actividad ahora sea regresión a los fines de clausurar el sentido. Las traducciones, la clave inicial de lectura, los intereses epistemológicos que se confrontan harán depender la unidad y la coherencia resultante.

Si pretendemos hacer una vinculación entre la literatura de Kafka y el derecho, nos veríamos en torno a dicha situación. Quizá, sea uno de los más destacados autores capaces de desvelar de manera instantánea a quienes proceden del área del derecho. Y ello quizá sea debido a su bibliografía; sus sugerencias, sueños y comentarios diarios; a las apreciaciones de sus allegados; sus numerosas obras que tratan de manera explícita la temática jurídica (*El proceso; El nuevo abogado; Un fratricidio; Ante la ley; La colonia penitenciaria; La condena; Una mujercita*). Pero también posiblemente se deba a aquello que no ha sido dicho, instituido, escrito en sus obras. El simbolismo permite ese juego con el silencio. Nos incomoda, moviliza y nos devuelve diferentes.

Allí se desarrolla un enorme universo, por momentos ordenado por momentos conflictivo, de la obra de Kafka. Robert (1980) expone: “¿Qué hacer de un *Proceso* que se traduce tanto por ‘debate místico

con la justicia divina’, como por ‘autoacusación’, ‘delirio paranoico’ o ‘proceso orgánico mórbido?’” (p. 35). Advertencia que lejos está de parecernos una limitación, sino por el contrario, una apertura al lenguaje, una democratización de las formas de análisis del derecho, una atomización de la cultura jurídica, o quizá una simple taza de té (Wittgenstein, 1989).

7. Proceso a la obra

La lectura iusfilosófica de “El Proceso” nos exige indagar en torno a la forma en que hacemos esa lectura. La obra condiciona los cortes y costes epistemológicos que a su vez condicionan el texto. Hay un quiebre entre aquello que se ve y aquello que se demuestra (Barthes, 2013, p. 87). Así, reconocidos, es que nos enfrentamos a la polisemia simbólica de “El Proceso”, que lejos está de atentar contra su autor (Borges, 1983). El sacerdote en la catedral indica: “Sólo te menciono las distintas opiniones sobre la leyenda. No debes fiarte tanto de las opiniones. La escritura es invariable y las opiniones, con frecuencia, sólo son expresión de la desesperación causada por este hecho” (p. 223).

Previo al lenguaje textual, la materia de la obra nos enfrenta al silencio plural. Ello es así porque se nos impone casi de manera imperativa el aspecto biográfico de Kafka. Precede el texto, nos anticipa (Barthes, 2013, p. 91).

Inescindible el Askanischer Hof (Canetti, 1983, p. 101; Salas, 2015, pp. 61-54), sus numeradas juezas (tribunal) (Canetti, 1983, pp. 102-103), capítulos enteros deudores de “la atmosfera realista al medio ambiente del ‘Instituto de seguros’” (Brod, 1974, p. 84), su contacto con Alfred Weber (Vandelli, 2015, pp. 286-287), los nombres truncos y símiles (Canetti, 1983, pp. 111), la genealogía (Kafka, 2015; Salas, 2015, p. 51), la perspectiva ética (Brod, 1974, p. 164), “la lógica onírica o su ensoñadora vida interior” (Stach, 2006, p. 590; Kafka,

1983, pp. 297-300), su profesión (Brod, 1974, pp. 78-80) y condición (Salas, op. cit., pp. 91-99; Brod, 1974, pp. 170-171), el halo religioso (Brod, 1974; Robert, 1982), la política indeterminación (Brod, 1974; Robert, 1982), lo sorprendente de lo desconocido (Brod, 1974; Robert, 1982). Vías y pasajes que indefectiblemente llevan al silencio.

“Kafka no dijo ni una sola palabra, no se defendió” (Canetti, 1983, p. 103), tampoco nos indicó el derrotero externo que organiza la obra “El Proceso” (Stach, 2003, pp. 588-589). Los silencios, lo neutro, lo no dicho es lo que nos permite poder visibilizar el *status quo*.

The Trail seeks to show what cannot otherwise be said and is designed to prevent reductionist reinterpretations. We come away from the novel with an understanding that cannot be reformulated in more theoretical language. And so it is imperative to begin with an account of the story itself. (Burns, 2014, p. 7)

La miríada de temas que la obra abarca, leídas desde una perspectiva iusfilosófica (Burns, 2014, p. 38), exige detenidos análisis, que se han realizado en proporciones increíbles: “Alejado el Autor, se vuelve inútil la pretensión de ‘descifrar’ un texto. Darle un texto a un Autor es imponerle un seguro, proveerlo de un significado último, cerrar la escritura” (Barthes, 2013, p. 81). La obra así deja lugar al lenguaje, demuestra e intenta desenredar. Carente de fondo, se pone en un centro inclasificable al sentido, que no cesa, inacabado. Una postura que se niega a la detención semántica, lo que implica en sí una negación al absoluto, “es, en definitiva, rechazar a Dios y a sus hipótesis, la razón, la ciencia, la ley” (Barthes, 2013, p. 82).

8. Proceso al texto

26 de marzo. Simplemente, no dar un valor excesivo a lo que he escrito, porque me resultaría inalcanzable lo que he de escribir.

Diarios (Franz Kafka)

Lo biográfico “convirtió entonces en ese otro proceso que todo el mundo conoce” (Canetti, 1983, p. 104). “El Proceso”, (como toda la literatura de Kafka), sufre al punto de hacerse preciso. No sobrepasa los límites de lo narrable. Pocas hojas, quizá el proceso sea uno de sus pocos excesos, permiten visibilizar espacios, capaces de trascender perspectivas reduccionistas. La angustia de lo narrado, se transmite a lo insoportable de lo vivido. Lo leído, es perfectamente tamizable con la absurda rutina que llevamos y la compleja realidad a la cual nos vemos inmiscuidos. Esa capacidad que transporta la metáfora en ese proceso, devenido en torno al derecho, permite repensarlo a nivel de existencia. Desquiciante metáfora de la vida misma, que da cuentas de las instancias inacabadas que debemos transitar. En Kafka, ese silencio se mantendrá a lo largo de la obra de su obra que dará lugar al texto. Un silencio que se contradice y desdice con la verbosidad de sus personajes.

La escritura tendrá ese papel fundamental pero no fundante. Actuará como reservorio de la multiplicidad. La propuesta que desee (con todo lo que implica pensar el deseo en la escritura), esa meramente final, en su destino, su lectura. El deseo se abre, a la obra ya abierta por su escritor, quien “sólo puede ofrecer signos sin significados” (Barthes, 2003, p. 190). El lector de “El Proceso” se reúne y en simultáneo reúne el texto, formado por la multiplicidad de diálogos, en su mayoría imposibles de rastrear. Esta limitación expansiva se ubica en el lenguaje, sin centro, sin inicio, sin final. Ello sucede con el texto de Kafka. El lector (en este caso, el lector en clave jurídica) le dará unicidad en tanto produzca su lectura. Lo paradójico es que todas las claves de lectura jurídica serán posibles, válidas y aceptables. “El Proceso” juega con ese espacio, haciendo uso del vacío, el silencio que se genera entre el signo y la alusión. La distancia al referente es lejana, incierta, indeterminada y ello es así porque la literatura se constituye de esa manera: “la obra nunca es respuesta al misterio del mundo, la literatura nunca es dogmática, (...) el mundo es un lugar siempre

abierto a la significación pero incesantemente defraudado por ella” (Barthes, 2003, p. 190).

Si ponemos “El Proceso” bajo la lupa del derecho, nos vemos obligados a citar los entrecruzamientos que nos despierta, el sesgo de esa lectura, pero que aún dista de clausurar el sentido no para el lector, sino para los lectores. Allí radica el maravilloso aporte de “El Proceso” al derecho. Capaz de cuestionar las fronteras de los límites, la ubicuidad de la obra, lo nimio del texto, lo insustancial entre lo nuestro y lo neutro. La lejanía espacial que la obra posee, se pliega con la cercanía del texto. Como seres sujetos a lo jurídico, nos vemos representados, descubiertos y expuestos por las alusiones. En “El Proceso” “todo procede de una contracción semántica” (Barthes, 2003, p. 191). Estos aportes de Robert y Barthes, permite dar cuenta de la pluralidad interpretativa desde una perspectiva jurídica. Espacio donde las diferentes derivaciones específicas del derecho se encuentran con ese corrimiento neutral.

Desde una clave jurídica y seguramente parcializada, “El Proceso”¹⁴ nos moviliza ante: la igualdad presumida ante la ley (p. 55); la retórica, ciencia y lógica del lenguaje jurídico (pp. 55, 179, 183, 184); jerarquías e intencionada desorganización de la estructura judicial (p. 58); saber y deber (p. 59); estética y expresión en torno a lo jurídico (pp. 51, 73, 170, 191) (Canetti, 1983, p. 108; Pina Fersini, 2017, p. 116); argumentación de la verdad y la verosimilitud (pp. 157, 226); lo jurídico como la continuidad bélica en lo privado (p. 63); el descargo de la violencia ante la inminente amenaza del goce (p. 68); lo erótico, el género y la salvación (pp. 69, 70) (Robert, 1982, p. 163); la opacidad y paradojalidad (p. 79); la mística autoridad fundamental (pp. 104, 246, 247, 254) (Robert, 1982, p. 186); la inexcusabilidad geográfica ante la ley (pp. 106, 219, 220, 254) (Robert, 1982, p. 185); la

¹⁴ Las siguientes numeraciones siguen a la edición: Kafka, F. (2007). *El Proceso*. Buenos Aires. Ed. Gradifco.

inexcusabilidad presencial ante a la ley (pp. 13, 16, 125, 126); el abismo entre lo real y lo imaginación del derecho (p. 128); la delicada y lograda tortura (pp. 96, 141); lo animal y lo cultural (pp. 97, 254) (Kafka, 2009; Canetti, 1983, p. 140; Robert, 1979, pp. 32-33); lo cambiante, lo estanco (p. 130); poder y placer (p. 254); exigencia, existencia y sentido (pp. 13, 229, 230, 233, 234) (Falconí Trávez, 2016, p. 16); la fuerza de ley y de culpa inconscientes (p. 134) (Canetti, 1983, pp. 120-141; Feria Jaldón, 2000, p. 12; Vásquez Rocca, 2014; Cucagna, 2015; De Mirando Couthino, 2007); lo que se imprime, inscribe y dictamina (pp. 221, 223); los números, los jueces, las partes, lo teocéntrico (pp. 219, 224) (Brod, 1974; Robert, 1979; Salas, 2015, p. 55); inocencia, presunciones y sanciones (p. 155); lo dicho y lo por decir (p. 160); la ficción mitológica (pp. 160, 219) (Robert, 1979, p.

248); los tiempos y los cumplidos (p. 52); la pertenencia, sujeto y nombre (pp. 174, 216, 226); las proximidades altruistas del individualismo (pp. 192, 216, 233, 234) (Robert, 1979, p. 271); la dubitable distinción descriptivismo-prescriptivismo (p. 226); para-derecho o del oligopólico ejercicio de la fuerza (p. 232); hermenéutica, complejidad y conflicto (pp. 221, 223); coerción, sanción y norma (pp. 237, 238) (Robert, 1979, p. 149); aplicación, creación y manipulación (pp. 230, 232, 254).

Una mirada de elementos ofrece el texto, para pensar en torno a diferentes espacios que conforman el derecho. Aturdidos por la cantidad de elementos, no podemos detenernos a cuestionar si K. en realidad es culpable. Plantearlo en estos términos, es soportar la duda ante una certeza que parece imponerse desde sus primeras líneas: “¿Es realmente detenido Josef K.? El narrador lo afirma ya en la primera frase. Pero la supuesta detención se limita a la comunicación de la misma, y después el detenido puede hacer lo que le plazca” (Stach, 2003, p. 589).

Detenido como si estuviese detenido. Un proceso como si fuese un proceso. Allí el carácter alusivo de la obra de Kafka (Barthes, 2003). Excusarse de antemano a la crítica que establece el dogma, no permite la relectura. Fulmina el texto, con ello fulmina el lenguaje, y no comprende (con toda la violencia que implica esta palabra) a la literatura. Imposible matarla, pero quizá sí encerrarla. Leer al reverso el texto, estregar la obra, continuar con el desencaje que el escrito ya aduce, permitírsele al menos en términos literarios, es también permitírsele en términos jurídicos. La ruptura del derecho no reside solamente en dar cuenta de sus grandes y siempre problemáticos tópicos, sino también en pensar nuevos espacios o al menos visibilizar aquellos silenciados: “La justicia porque la justicia no se deja escribir. Cuando digo escribir, digo instituir. La justicia no se deja instituir. Con ello debe lidiar la actividad judicial, con el límite mismo, con la propia imposibilidad” (Gorali, 2016, p. 179).

Re-significarlos, exigir su sustanciación efímera, instantánea, es una forma de luchar contra la agudeza del dogma. El desvelo ya no radica en la forma en que se expresa, quizá ese sea uno de los grandes alcances de la epistemología jurídica, en tanto manifiesta y des-oculta el carácter discursivo del derecho. Ahora la batalla se fundamenta en sus instancias de destino. Allí donde y cuando llega, observa y se difumina. Temor ante la polisemia.

“El Proceso” está escrito, claro y preciso, pero sabemos que es más grande que la obra. La cultura jurídica amplía sus límites. Desdibuja el proceso epistemológico como acostumbra hacerlo con sus textos. Innecesaria división para la literatura entre ella misma y lo jurídico, necesaria para este último.

Posicionados sin exigencia, desde nuestra acostumbrada y rutinaria óptica jurídica (intención fáctica del derecho mismo), nos inquietamos al enfrentarnos a los silencios de “El Proceso”. Aquí Kafka, Joseph. K. y todos los que participan no nos dicen anda, parecen mofarse y tratar de que nunca entendamos: “La condena de su arte dudoso,

mentiroso y fracasado, minado por el doble efecto de una tendencia enfermiza al silencio y de un exceso de teatralidad” (Robert, 1982, p. 272). Joseph K. no nos dijo si estaba allí o no, porque no quiere ayuda, porque se deja hacer todo lo que le sucede, porque se niega a conocer su proceso de manera exhaustiva, porque en definitiva no nos deja pensar que puede ser culpable. El ruido al que nos somete K., es insoportable. La fatiga, el desgaste, la ausencia de sentido (por ende de signo) que genera, corre por un surco viable hacia el último momento, que se debate entre el deseo, la angustia, el odio y la indiferencia que nos genera el final de Joseph K. Lo insoportable de someterse al proceso de lectura. Esta otra lectura, que nos lleva a cuestionar la defensa de un sujeto que quizá no era inocente. La literatura nos permite, sin proponérselo, este juego. El derecho no. El discurso jurídico irrumpe, mira, decreta y cierra de manera hermética. Experiencia del nacimiento y el final simultáneos de la justicia.

Leerse así, es postular una desmedida susceptibilidad, la delicadeza, la victimización. Todo gira en torno a K., suicidado por la sociedad (Artaud, 2007). Pero quizá esta nueva lectura, es la lectura que el derecho nos obliga hacer de manera obligatoriamente tácita. Posiblemente sea el revés de un doblez infinito. Leer así, quizá implique reivindicar el monopolio del lenguaje, el carácter violento del derecho, el sesgo ideológico (Cárcova, 2012), las ficciones sustentadas (Marí, 2002), la intención política (Foucault, 1991). Aparente lectura desintencionada, normalizada y exacta. Pero de nuevo el doblez, en tanto quizá sea una crítica al *culpable*, a la *víctima*, al *procesado*, en definitiva a aquellos que no tienen “derecho a significar y traducir” (Bhabha, 2013) el derecho. Aquellos que, al igual que a K., se enfrentan a una “sentencia que ha sido ejecutada con anterioridad a lo que sucede, lo que se pretende es el proceso” (p. 172).

Vemos así como estos cambios y divertimentos semánticos en términos literarios, existen indefectiblemente en torno al discurso del derecho. La diferencia no es procesal, sino técnica. La alusión, el

silencio, la carga semántica dirimen la pérdida del sentido de los individuos, el sentido de existencia. Nada por fuera del lenguaje normativo.

9. Conclusiones

Aquí la indeterminación es como llenamos la indeterminación del signo. Las estructuras epistemológicas han dado cuenta y han dado las herramientas para irrumpir con el entramado que condiciona la formación del discurso jurídico (Foucault, 1996; Cárcova, 2012). La literatura acompaña una *forma de leer*, que en derecho se amplía con una forma de actuar. Eso nos lleva a resaltar el papel que cumple el poder (Foucault, 2013) en la composición de la estructura jurídica, para dar lugar a un análisis detallado de la hermenéutica jurídica. El cuestionamiento sería analizar desde cuáles categorías conversamos con los silencios jurídicos y cómo, a su vez, hacemos conversar al derecho con otros diálogos.

La decisión inicia un nuevo e infinito proceso, al igual que lo que sucede con este escrito. Será juzgado por anónimos lectores, anónimos jueces lo arbitrarán y anónimos serán los *lectores sujetos* que quizá nunca lo lean en una conversación igual a la que se *propone*. Culpable de las categorías que los cánones de hoy exigen, como ejemplo de una conducta que no debe ser tal. Basta pensar en la sensación (cualquiera sea) que sentimos al terminar de leer estas líneas o en cualquier situación (cualquiera sea), para darnos cuenta que en todo espacio somos jueces, somos K., en definitiva, que “El proceso” implica el mero acto de existir.

10. Referencias

Artaud, A. (2007). *Van Gogh el suicidado por la sociedad*. Buenos Aires: Ed. Argonauta.

- Barthes, R. (2012). *El susurro del lenguaje*. Buenos aires: Ed. Paidós.
- Barthes, R. (2006). *Ensayos críticos*. Buenos Aires: Ed. Seix Barral.
- Barthes, R. (2004). *Lo neutro*. D.F.: Ed. Siglo XXI.
- Bauman, Z. (2007). *Modernidad líquida*. Buenos Aires: Ed. Fondo de Cultura Económica.
- Bhabha, H. K. (2013). *Nuevas minorías, nuevos derechos*. Buenos Aires: Ed. Siglo XXI.
- Borges, J. L. (2013). *Poesía completa*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Debolsillo.
- Borges, J. L. (1983). Un sueño eterno. *El país*, 03-07-1983.
- Brod, M. (1974). *Kafka*. Madrid: Ed. Alianza.
- Burns, R. P. (2014). *Kafka's Law: The trial and American Criminal Justice*. Illinois: University of Chicago Press.
- Calvo González, J. (2016). *De la ley ¿O será ficción?* Madrid: Ed. Marcial Pons.
- Canetti, E. (1983). *El otro proceso de Kafka*. Madrid: Ed. Alianza.
- Cárcova, C. M. (2012). *Las teorías postpositivistas*. Buenos Aires: Ed. Abeledo Perrot.
- Citati, P. (2012). *Kafka*. Barcelona: Ed. Quaderns Crema.
- Cseres, J. (2017). Musica Practica According to Roland Barthes. *Musicologica Brunensia*, 52, 149-153.
- Cucagna, O. (2015). El enigma de El Proceso en Franz Kafka. *Revista Topía*.
- De Miranda Coutinho, J. N. (coord.). (2007). *Direio e Psicoanálise. Interseções a partir de "O Processo" de Kafka*. Rio de Janeiro: Ed. Lumen Juris.

- Derrida, J. (1989). *La escritura y la diferencia*. Barcelona: Ed. Anthropos Editorial del hombre.
- Derrida, J. (2006). *Dar la muerte*. Barcelona: Ed. Paidós.
- Derrida, J. (2008). *Fuerza de ley. El “fundamento místico de la autoridad”*: Madrid: Ed. Tecnos.
- Falconí Trávez, D. (ed.). (2016). *A medio camino*. Valencia: Tirant humanidades.
- Feria Jaldón, E. (2000). *Estudios sobre Kafka*. Sevilla: Ed. Renacimiento.
- Fersini, M. P. (2017). Distorsiones del cuerpo y del espacio en el universo jurídico kafkiano. *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, 36, 109-126.
- Foucault, M. (2013). *Vigilar y castigar*. Buenos Aires: Ed. Siglo XXI.
- Foucault, M. (1996). *El Orden del Discurso*. Madrid: Ed. La Piqueta.
- Foucault, M. (1991). *La verdad y las formas jurídicas*. Barcelona: Ed. Gedisa.
- Gorali, M. (2016). El silencio de lo justo: una mirada crítica sobre justicia y democratización. *Infojus - Saij*, 179-188.
- Jakobson, R. (1985). *Ensayos de lingüística general*. Barcelona: Ed. Planeta Agostini.
- Joe, J. & Song, H. (2002). Roland Barthes’ “Text” and Aleatoric Music: Is “the Birth of the Reader” the Birth of the Listener? *Muzikologija*, 263-280.
- Kafka, F. (2009). *La metamorfosis*. Buenos Aires: Editorial Gradifco.
- Kafka, F. (2007). *El Proceso*. Buenos Aires: Ed. Gradifco.
- Kafka, F. (2005). *Obras completas*. Buenos Aires: Ed. Aguilar.
- Kafka, F. (1987). *El proceso*. Madrid: Ed. Civitas.

- Kafka, F. (1985). *América. Relatos breves*: Buenos Aires. Ed. Hyspamerica.
- Kafka, F. (1983). *Diarios (1910-1913)*. Barcelona: Ed. Lumen.
- Marí, E. (2002). *La Teoría de las Ficciones*. Buenos Aires: Ed. Eudeba.
- Marí, E., Ruiz, A. E. C., Cárcova, C. M., Entelman, R., Ost, F., Van de Kerchove, M., & Kelsen, H. (1991). *Materiales para una teoría crítica del derecho*. Buenos Aires: Ed. Abeldo Perrot.
- Nietzsche, F. (2002). *Así habló Zarathustra*. Barcelona: Ed. Gredos.
- Robert, M (1979). *Franz Kafka o la soledad*. D.F.: Ed. Fondo de Cultura Económica.
- Robert, M. (1980). *Acerca de Kafka, acerca de Freud*. Barcelona: Ed. Anagrama.
- Salas, D. (2015). *Kafka. El combate con la ley*. Buenos Aires: Ed. Jusbaire.
- Sánchez Trujillo. G. (2017). “El proceso”, de Kafka, armado por un colombiano”. *El espectador*, 19-08-2017.
- Sánchez Trujillo, G. (2013). *El juego de Kafka: Desciframiento de “El proceso”*. Medellín: Ed. UNAULA.
- Stach, R. (2006). *Kafka. Los años de las decisiones*. Madrid: Ed. Siglo XXI.
- Vandelli, L. (2015). *Papeles y papeleo. Burocracia y literatura*. Madrid: Ed. de El Cronista.
- Vásquez Rocca, A. (2014). Freud y Kafka: criminales por sentimiento de culpabilidad. Crueldad, neurosis y civilización. *Eikasia, revista de filosofía*, 55, 73-92.
- Virilio, P. (2006). *Velocidad y política*. Buenos Aires: Ed. La Marca Editorial.

Wahnón, S. (2001). Una sentencia justa para Josef K.: sobre *El Proceso* de Kafka. *Revista Isegoría*, 25, 263-279.

Wittgenstein, L. (1989). *Conferencia sobre ética*. Barcelona: Ed. Paidós.

Condição humana, angústias y malestar de culpa en “El Proceso” de Franz Kafka¹

Human condition, anguish and discomfort of guilt in “The Process” by Franz Kafka

A condição humana, a angústia e o mal-estar da culpa em “O Processo” de Franz Kafka

Thiago de Mello Azevedo Guilherme*

Recibido: 22 de mayo de 2019

Acceptedo: 18 de agosto de 2019

¹ Nota del editor: traducción por Leonardo Villafuerte Philippsborn.

* Professor Doutorando em Filosofia do Direito pela Pontifícia Universidade Católica de São Paulo - PUC-SP. Graduado em Ciências Jurídicas e Sociais - Instituição Toledo de Ensino (2005). Mestre em Direito Constitucional - Sistema Constitucional de Garantia de Direitos - pela Instituição Toledo de Ensino. Linha de Pesquisa: Garantias de Acesso à Justiça e Concretização de Direitos. Experiência na área de Direito Constitucional, com ênfase em Teoria do Direito e Teoria Geral do Processo. Advogado inscrito na OAB/SP sob número 250.301. Associado ao CONPEDI - Conselho Nacional de Pesquisa e Pós-graduação em Direito. Membro do Grupo de Pesquisa Constitucionalização do Processo Civil da UNIVEM - Marília - SP. Membro do Grupo de Pesquisa Direito e Cidadania da Unimep - Lins - SP. Membro Honorário da Asociación Colombiana de Derecho Procesal Constitucional. Membro Honorário da Asociación Argentina de Justicia Constitucional. Professor dos cursos de graduação e pós-graduação. Advogado. Orcid.org/0000-0001-5365-9974

Contacto: thiago.azevedo@azevedocardim.adv.br

Revista de Derecho de la UCB – *UCB Law Review*, Revista Vol. 3 N° 5, octubre 2019, pp. 63-93, ISSN 2523-1510 (en línea), ISSN 2521-8808 (impresa).

Resumen

En este artículo analizamos los mecanismos de producción de angustia y culpa en el trabajo de Franz Kafka “El proceso”. Examinaremos algunos pasajes del texto y en ellos trataremos de señalar ciertos elementos del procedimiento de castigo (judicial y social-moral) y su reflexión sobre el auto-castigo subjetivo resultante de esta culpa. Al final, tenemos la intención de abordar la subjetividad de la metáfora de las “puertas de la ley” mencionadas en el penúltimo capítulo de este trabajo y sus correlaciones con la inevitable trayectoria de la subjetividad auto-culpable.

Palabras clave: Derecho / proceso judicial / filosofía del derecho / culpa / angustia / Kafka

Abstract

The present work seeks to analyze the mechanisms of production of anguish and guilt in the work “The Process” by Franz Kafka. We will analyze some passages of the text and in them we will try to point out certain elements of the procedure of punishment (judicial and socialmoral) and its reflection of subjective self-punishment resulting from this guilt. In the end we intend to approach the subjectivity of the metaphor of the “doors of law” mentioned in the penultimate chapter of the work and its correlations with the inevitable guilt of subjectivity that blames itself.

Keywords: Law / judicial process / philosophy of law / guilt / anxiety / Kafka

Resumo

O presente trabalho busca analisar os mecanismos de produção da angústia e da culpa na obra “O Processo” de Franz Kafka. Analisaremos alguns trechos e passagens do texto e neles buscaremos apontar certos elementos do procedimento de punição (judicial e social-moral) e seu reflexo na auto-punição subjetiva decorrentes dessa culpa. Ao final pretendemos abordar a subjetividade da metáfora das “portas de lei” mencionadas no penúltimo capítulo da referida obra e suas correlações com a inevitável trajetória da subjetividade que se culpa a si mesma.

Palavras-chave: Direito / processo judicial / filosofia do direito / culpa / angústia / Kafka

La culpa y la angustia –que en nuestra opinión son aspectos centrales de la obra– solamente

1. Introducción

¿Quién es Joseph K.? ¿Qué hiciste para ser acusado y procesado? ¿Cómo reacciona ante la demanda supuestamente infundada en su contra?

Por supuesto, no tenemos respuestas simples a las preguntas anteriores. Joseph K. tampoco los tiene. Él, de hecho, se encuentra acusado hace poco. Su reacción inicial es prácticamente una no reacción. Parece que la fiscalía no le *afecta* de manera *efectiva*. O, si es así, tales efectos iniciales le despiertan incredulidad, risas y cierta irritación más que culpa o angustia.

1. Introdução

Quem é Joseph K? O que fez para ser acusado e processado? Como reage ao processo alegadamente infundado que contra ele é movido?

Evidentemente não temos respostas simples para as perguntas acima. Joseph K. tampouco às tem. Ele, na verdade, ao perceberse acusado, inicialmente pouco faz. Sua reação inicial é praticamente uma não-reação. Parece não ser efetivamente *afetado* pela acusação. Ou, se o é, tais *afetos* despertam num primeiro momento mais incredulidade, riso e uma certa irritação do que propriamente culpa ou angústia.

A culpa e a angústia – a nosso ver puntos e temas centrais da obra – sicamente alcançamos o llegamos al xoven Joseph K. despois de un tempo, despois de una aguda evolución de sus percepciones, y de una inmersión en su conciencia que está cada vez mástormentada. Joseph K. recorre así el camino de la incredulidad, la negación, la ira, la vergüenza, la angustia y la culpa en un verdadero viaje para tomar conciencia de su naturaleza humana culpable, de su proceso de castigo.

Como exploraremos mása fondo, Kafka, al escribir el libro, en nuestra opinión, no tenía la intención de escribir específicamente una obra sobre procedimientos estatales o judiciales. Aunque estudió derecho, el autor parece usar una metáfora estatal para advertir la culpa *procesal* de los ciudadanos, para producir una obra sobre la condición absurda y angustiante del hombre en la sociedad moderna –después de todo, la historia se desarrolla en la segunda década del siglo XX. Existe una fuerte inspiración e innumerables conexiones y correlaciones entre “El Proceso” y otros libros seminales de finales

del siglo XIX y principios del XX, dentro de los cuales podemos citar “El malestar en la civilización” de Sigmund y el joven Joseph K. após un certo tempo, após uma boa dose de

evolução das percepções, e de um mergulho em sua – cada vez mais – atormentada consciência. Joseph K. atravessa, assim, o caminho da incredulidade, da negação, da ira, da vergonha, da angústia e da culpa, numa verdadeira jornada de tomada de consciência de sua natureza humana e culpada, de seu processo de punição.

Como formos exploraremos de forma mása aprofundada, Kafka, ao escrever a obra, a nosso ver, não tinha por objetivo escrever especificamente um livro sobre um procedimento estatal ou judicial. Muito embora tenha estudado Direito, o autor parece, na verdade, utilizar-se de uma metáfora estatal de estipulação ou averiguação da culpa “processual” dos cidadãos para p

Thiago de Mello Azevedo Guilherme

roduzir uma obra sobre a absurda e angustiante condição do homem na sociedade e moderna – afinal a história se passa já na segunda década do século XX. Há, ao mesmo tempo, forte inspiração e inúmeras conexões, correlações entre “O Processo” e outros livros seminais de fins do século XIX e início do Século XX, dentro os quais podemos citar “O mal-estar na civilização” de Sigmund Freud ou Freud o “Un breve sueño romántico” de Arthur Schnitzler.

A pesar de todo el análisis histórico y la contextualización, el viaje desesperado de Joseph K. a través de la culpa y la angustia (que gradualmente se le inculca) es, al mismo tiempo, nuestro viaje frente a

la incertidumbre de nuestra propia vida y nuestro lugar en el mundo.

2. La calumnia y la estructura de la angustia

Entre muchos otros, uno de los grandes puntos fuertes de la narrativa de Kafka en su obra “El proceso” se relaciona con el poder nocivo de una acusación difamatoria (aunque con contornos indefinidos). La calumnia, el crimen fundamental del hombre que forma parte del entorno social, nos presenta como el desencadenante de la angustia¹⁵ de K., es decir, de una

“Um breve romance de sonho” de Arthur Schnitzler.

Inobstante todas as análises e contextualizações históricas, a desesperadora viagem de Joseph K.

¹⁵ Una definición del Diccionario de Filosofía de Nicola Abbagnano es la siguiente: “En su significado filosófico, o sea como actitud del hombre frente a su situación en el mundo, el término fue introducido por Kierkegaard en su Concepto de la A. (Begybet Angst, 1844). La raíz de la A. es la existencia como posibilidad (véase existencia). A diferencia del temor y de otros estados análogos que se refieren siempre a algo determinado, la A. no se

refiere a nada preciso: es el puro sentimiento de la posibilidad. El hombre vive, en el mundo, de posibilidades, ya que la posibilidad es la dimensión del futuro y el hombre vive proyectado de continuo hacia el futuro. Pero las posibilidades que se presentan al hombre no tienen ninguna garantía de realización. Sólo una ilusión piadosa le permite verlas como posibilidades placenteras, felices o victoriosas; en

pela culpa e angústia (que lhe são paulatinamente inculcadas) é, ao mesmo tempo, a viagem de todos nós diante da incerteza de nossa própria vida e de nosso lugar no mundo.

2. A Calúnia e a estrutura da angústia.

Dentre muitas outras, uma das grandes forças da narrativa de Kafka em sua obra “O Processo” se relaciona com a potência nociva de uma acusação caluniosa (ainda que de contornos indefinidos). A calúnia, crime fundamental do homem que se insere no meio social, se nos apresenta como o gatilho da angústia¹ de K., ou seja, de uma

emoción continua y a veces deslumbrante, desprovista de cualquier objeto concreto, pero que molesta de manera recurrente a quien la experimenta frente a la infinita

emoção contínua e por vezes atordoante, desprovida de qualquer objeto concreto, mas que recorre de maneira recorrente a quem a experimenta frente a la infinita realidade, como posibilidades humanas, no ofrecen ninguna garantía y ocultan siempre la alternativa inmanente del fracaso, el descalabro y la muerte. ‘En lo posible todo es posible’, dice Kierkegaard; lo que quiere decir que una posibilidad favorable no tiene mayor seguridad que la posibilidad más desastrosa y horrible. Por lo tanto, el hombre que se da cuenta de esto, reconoce la vanidad de toda capacidad y no tiene frente a sí más que dos caminos: o el suicidio o la fe, o sea el recurrir a ‘Aquel para el que todo es posible’. (...) En la filosofía contemporánea, Heidegger ha hecho de la A. el eje de su análisis existencial (véase emoción). La A. es la situación afectiva fundamental del “encontrarse capaz de mantener patente la amenaza constante y absoluta que para el ser más peculiar y singularizado del ‘ser ahí’ asciende de éste mismo, es decir, la amenaza de la muerte”. (Abbagnano, 1995, pp. 73–74).

Nota del editor: el autor utiliza la versión en portugués del diccionario de Nicola Abbagnano de Martins Fontes (1998). La versión transcrita respeta las partes citadas por el autor pero utilizado la versión en español de esta obra, que también será incluida en las referencias en la versión en español. A continuación la versión original:

A definição do Dicionário de Filosofia de Nicola Abbagnano é a seguinte: “No seu significado filosófico, isto é, como atitude do homem em face de sua situação no mundo, esse termo foi introduzido por Kierkegaard em ‘Conceito de Angústia’ (1844). A raiz da Angústia é a existência como possibilidade. Ao contrário do temor, e de outros estados análogos, que sempre se referem a algo determinado, a raiz da Angústia não se refere a nada preciso: é o sentimento puro da possibilidade. O homem no mundo vive continuamente de possibilidade, uma vez que a possibilidade é a dimensão do futuro, e o homem vive continuamente debruçado sobre o futuro. Mas as possibilidades que se apresentam ao homem não tem nenhuma garantia de realização. Só por piedosa ilusão elas se lhe apresentam como possibilidades agradáveis, felizes ou vitoriosas: na realidade, como possibilidades humanas, não oferecem garantia alguma e ocultam sempre a alternativa imanente do insucesso, do fracasso e da morte. “No possível tudo é possível”, diz Kierkegaard, o que quer dizer que uma possibilidade favorável não tem maior segurança do que a possibilidade mais desastrosa e horrível. Logo, o homem que se dá conta disso reconhece a inutilidade dos artifícios e só vê diante de si dois caminhos: o suicídio ou a fé, que é o recurso ‘Aquele para quem tudo é possível’. (...) Na filosofia contemporânea, Heidegger centrou na Angústia sua análise existencial (v. Emoção). A angústia é a situação afetiva fundamental, “que pode manter aberta a contínua e radical ameaça que vem do ser mais próprio e isolado do homem”: isto é, a ameaça da morte”. (Abbagnano, 1998, p. 63).

infinitas posibilidades en las que se desarrolla.

Sin saber de qué se le acusa (tanto por el desdén de quienes le comunican el *proceso* como por su ignorancia y mala voluntad) Joseph K. se encuentra enredado en una arena movediza donde el suelo se le escapa y el horizonte de los posibles hechos se convierte en una amenaza. Joseph K. no ve ninguna causa que haya podido dar lugar a esta acusación y no ver tal causa le produce a su vez angustia. Es esta angustia la que, potenciada por la

oscuridad de los procedimientos a los que se dirige, hará que Joseph K. avance hacia los mecanismos lapidarios inicialmente abstractos de su culpa, pero que, a medida que pasan los capítulos, gana densidad y hace que el aire alrededor de K. sea sofocante y desesperante.

En este juego, verificamos el proceso de construcción de la culpa de Joseph K: al mismo tiempo que se lanza a la angustia, se encuentra creando su culpa, que es la culpa constitutiva de cada ser humano, y

sobre la cual depende solamente de nosotros producir su forma.

dade de posibilidades em que se desdobra.

Ao não saber de que está sendo acusado (tanto por um desdém dos que lhe trazem a comunicação do “processo”, quanto pela ignorância e má vontade desses) Joseph K. se vê enredado numa areia movediça em que o chão lhe escapa e o horizonte dos fatos possíveis se converte em ameaça. Joseph K. não vê qualquer *causa* que possa ter dado a essa acusação, e não enxergar tal *causa* lhe gera angústia. É essa angústia que, potencializada pela obscuridade dos procedimentos a que é guindado, fará com que Joseph K. caminhe em direção aos mecanismos de *lapidação* de sua culpa, inicialmente abstrata, mas que com o passar dos capítulos, ganha densidade e torna o ar ao redor de K. sufocante e desesperador.

Nesse jogo é que verificamos o processo de *construção-descoberta* da culpa de Joseph K: ao mesmo tempo em que ele se lança no mergulho da angústia vai constatando-criando sua culpa, que é

a culpa constitutiva de cada ser humano, e sobre a qual somente a nós cabe produzir sua forma.

3. Calumnia y culpa

Al comie nzo del libro, Joseph K. despierta de un sueño pacífico y de repente se le acercan los guardias Franz y Willem, quienes vienen a su habitación sin más explicaciones. No se sabe, ni se sabrá, cómo o por qué los dos oficiales llegaron allí o qué esperaban encontrar. Llegaron en silencio e incluso un poco cínicamente, como si mostraran un hábito frente al ingeniero del interloctor. Su llegada envuelta en misterio parece tener la clara intención de desconcertar a K. y hacer que se sienta culpable por una acusación no expresada (la acusación que lleva al personaje a la angustia). No ha y aclaracio-

3. A Calúnia e a culpa.

No início do livro Joseph K des - perta de um sonho tranquilo e é, de chofre, abordado pelos guardas Franz e Willem, que chegam ao seu quarto sem maiores explicações. Não se sabe, nem se saberá, como ou porque os dois policiais ali chegaram

Thiago de Mello Azevedo Guilherme

ou o que esperavam encontrar. Chegam em silêncio e de modo até um pouco cínico, como quem exhibe um *hábito* perante a ingenuidade delirante delirante. Sua chegada envoltiva enmisteriosa parece tener clara intención de snortear K. e fazê-lo sentir-se culpado mediante una acusação não

recuerda haber hecho nada malo y al principio lo ve como un gran absurdo. Su inocencia (y su ausencia de culpa) está intacta. Y, sin embargo, a medida que se desarrolla la historia, está claro que, incluso sin comprender qué causa puede haber dado a quienes anuncian el proceso, se siente angustiado paulatina y gradualmente y, por lo tanto,

nes. El misterio es la forma de los mitos. El misterio es la forma de la amenaza, una acusación incorpórea que busca producir angustia - que enseña a producir no acusado a culpa en el acusado.¹⁶ angustia e a culpa.²

apresentada (a acusação que leva o personagem a erguer o luto na angústia). Não há esclarecimento.
El texto de “El proceso” parece dejar en claro que Joseph K. realmente no

culpable de algo (sin estar seguro de qué). Esta vez, sin recordar haber hecho nada desagradable – es decir, sin recordar ser la *causa* de algo y al mismo tiempo sentirse culpable (es

¹⁶ Así, la culpa junto a la angustia se presentan como el hilo conductor de la obra. No es, como se verá, culpa en el sentido legal y kantiano, sino culpa tal como la encontramos en el trabajo de Heidegger. Todavía, aprovechándonos de Nicola Abbagnano, “Para Heidegger la culpa es “un modo de ser del ‘ser ahí’”, es decir, una determinación esencial de la existencia humana en cuanto tal. Distingue dos significaciones de ser culpable (que corresponden a los dos significados del

alemán Schuld, que significa deuda [véase] o culpa): estar en deuda hacia alguien es ser causa, autor u ocasión de algo. ‘En el sentido de este ‘tener la C.’ de algo se puede ‘ser deudor’ sin ‘adeudar’ nada a otro o ‘endeudarse’ en nada con otros. A la inversa, se puede ‘adeudar’ algo a otro sin tener uno mismo la C. de ello’ (Sein und Zeit, §58; trad. esp.: El ser y el tiempo, México, 1951, F. C. E.). En un sentido análogo Jaspers ha puesto la C. entre las

O texto de "O Processo" parece deixar claro que Joseph K. realmente não se lembra de ter feito nada de errado e, no início, vê tudo aquilo como um imenso absurdo. Sua inocência (e sua ausência de culpa) está intacta. E ainda assim, com o desenrolar da história, fica evidente que mesmo sem compreender que causa possa ter dado aos que lhe anunciam o processo, ele se sente paulatinamente e gradualmente angustiado e, logo, *culpado* de algo (sem saber bem do quê). Desta feita, sem se recordar de ter feito qualquer coisa reprovável - ou seja, sem se recordar de ser *causa* de algo e, ao mesmo tempo sentindo-se cul-

decir, sintiéndose causa de algo) - Joseph K. es arrojado en el juego sádico y paradójico del poder, la ocultación, la culpa, la naturaleza de las acusaciones y las respuestas furtivas.

Estamos y somos siempre culpables, porque siempre somos causa sin saberlo. La angustiosa condición humana retratada en el trabajo pado (ou seja, sentindo-se *causa* e algo) - Joseph K. é a tirado no jogo sádico e paradoxal do poder, do ocultamento, da culpa, da natureza das acusações e das respostas furtivas.

Estamos e somos todos sempre culpados (pois sempre somos

situaciones-límites de la existencia humana, esto es, entre las situaciones de las que el hombre no puede huir". (Abbagnano, 1995, p. 272)

Nota del editor: el autor utiliza la versión en portugués del diccionario de Nicola Abbagnano de Martins Fontes (1998). La versión transcrita respeta las partes citadas por el autor pero utilizado la versión en español de esta obra, que también será incluida en las referencias en la versión en español. A continuación la versión original:

A culpa, ao lado da angústia, assim se apresenta como o fio condutor da obra. Não se trata, como se verá, da culpa no sentido jurídico e Kantiano, mas, da culpa tal qual encontramos na obra de Heidegger. Ainda valendo-nos de Nicola Abbagnano, "Para Heidegger, a culpa é 'um modo de ser do Dasein (ser-ai)", uma determinação essencial da existência humana como tal. Distingue dois significados de ser culpado (correspondentes aos dois significados do alemão Schuld, que significa dívida e culpa): estar em dívida com alguém e ser causa, autor ou responsável por alguma coisa. "Nessa forma de 'ter culpa' de alguma coisa, pode-se 'ser culpado' sem 'estar em dívida' com alguém ou ser-lhe devedor. E, vice-versa, pode-se dever algo a alguém sem ter culpa disso (ser sua causa)" (Sein und Zeit, §58). Em sentido análogo, Jasper colocou a Culpa entre as situações-limite da existência humana, isto é, entre as situações das quais o homem não pode fugir (Abbagnano, 1998, p. 261).

causa sem saber) . A angustiant

fka (representada por el des- obra de Kafka (representada ertar de Jos eph K. ya aculado de despertar de Jos eph K. já do algo que no se le explica) se agrava de algo que não lhe é ado) é en gran medida por esta angustia de composta em e parte dessa aquellos que producen efectos en el angustia :m gera e feitos no mundo sin da rse cuenta , es decir, mund d ar-se conta, ou seja, produciendo culpa sin forma, sin p r a culp a sem forma , sem objeto, sin contenido. La au :objeto, sem conteúdo . A *aus ência de una acusación fica ba- de uma acusação específica, baseada en hec ho s o hec ho en ada em fatos, de algo feito em con- lugar de u e de berí a (o no de - tr aposição a algo que se deve ri a habers e hecho es la forma ter (ou não) feito é a fo rma rincipal de prod ucción de culpa. mordial da pr odu ção da . Sin esta delimitación, Joseph K. no S em essa delimitação dera puede defenderse, y su ca racterís- Joseph K. se defend al t raço tica más am orfa y paradó jica de la am orfo e xal da (in)acusa- (des)acusación es su mayor triunfo. ção é aior trunfo .*

des ga rradora *deformidad* É a angustiant e “deformidade” acusación, con límites inde- da acusação, com limites inde- s, lo que da fo rma a la finidos, que dá fo rma à cul pa. El rec ort e simbólico de la O recorte simbólico da re ali- id total m aterializada en la da de total mate rializado na :ción es lo que posibi- acusação é o que posibi- lita(ría) la lación del d is- lita(ria) a arti culação da fala e curso y el i miento. La acu - do raciocínio. A acu sa ção de- sación tada es (o sería) la li mitada é (ou sería) a cond i- condición :bilidad de este ção de possibilidade desse condição humana retratada na

razonamiento, de la memoria, de las palabras. Es la acusación la que da los contornos y los límites, lo que permite al acusado domesticar la culpa, aliviando la angustia tanto como sea posible. Sin saber lo que realmente se acusa, Joseph K. será detenido (encarcelado) no en un lugar o prisión en particular, sino en un estado mental.

Es por eso que Joseph K., como todos nosotros sus lectores, está detenido. Su detención no es física o corporal, sino mental y espiritual. Joseph K. es físicamente libre, pero la incertidumbre y la angustia de las posibilidades infinitas sobre lo que se le atribuye no le permite moverse. Por no saber lo que ha hecho, toda su vida pasada se arroja a la auto-sospecha y su futuro se ve amenazado por el porvenir.

Por otro lado, su detención no opera en la díada permitido – prohibido, sino en la dualidad aconsejable – desaconsejable, que es infinitamente más agotadora, angustiosa y opresiva. Esto se debe a que esta detención psíquica de la condición humana de sospechoso eterno (aunque sin acusación) es la que forma su raciocinio, da memoria, das

palavras. É a acusação que dá contornos e limites, permitindo ao acusado domesticar assim a culpa, apacando-se no limite do possível a angústia. Ao não saber do que de fato é acusado, Joseph K. estará detido (preso) não em um determinado local ou prisão, mas num estado mental.

É por isso que Joseph K. – assim como todos nós seus leitores – está detido. Sua detenção não é física, não é corporal, é mental e espiritual. Joseph K. está corporalmente livre, de fato, para se locomover, mas a incerteza, a angústia das possibilidades infinitas quanto ao que lhe é imputado não lhe permite mover-se, vez que ao não saber o que se fez, toda a vida pretérita é lançada na suspeita de si, e a futura lançada sob a ameaça do porvir.

Por outro lado, sua detenção não opera na díade permitido/proibido e sim na dualidade aconselhável/desaconselhável, o que é infinitamente mais cansativo, angustiante e opressor. Isso porque essa detenção psíquica da condição humana de eternos suspeitos (ainda que sem acusação) é o culpa (subjativa) y le c oloc a en una

posición de defensa continua e inevitable.

Sin saber qué acusación le pesa, Joseph K. se comporta como el deudor culpable eterno, el sospechoso terco, que debe demostrar todo el tiempo (a sí mismo y a los demás) sus cualidades, honestidad y dignidad, es decir, sus atributos de membresía en el grupo. Joseph K., sin embargo, permanecerá en esta condición indefinidamente, incluso cuando se lo interroga, no se le dará la razón de su enjuiciamiento.¹⁷ La angustia de Joseph K. en este contexto nos lleva a la angustia de cada ser mortal, consciente de esta mortalidad que le forma a culpa (subjetiva) e le coloca

na posição contínua e inevitável de defesa.

Ao não saber qual a acusação pesa sobre si, Joseph K. passa a se comportar como o eterno devedor-culpado, o suspeito contumaz, que

precisa provar o tempo todo (a si e aos demais), sua qualidade, honra e merecimento, ou seja, seus atributos de pertencimento no grupo.

Joseph K., não obstante,

permanecerá

indefinidamente nessa condição e, mesmo quando interrogado, não lhe será dado saber o motivo de seu processo.³ A angústia

que aguarda el juicio final, que llegará a todos sin previo aviso. *na, que a todos chegará, sem p*

¹⁷ En un trabajo reciente, Giorgio Agamben analiza la cuestión de la auto calumnia de Joseph K. es decir, que el propio K. es quien se acusa y calumnia. Según Agamben, una de las principales señales de que la culpa de K. es en realidad auto calumnia es el hecho de que Joseph K. va a la corte de justicia incluso sin ser llamado. Y en la corte K. escuchará que la corte no quiere nada de él, le da la bienvenida cuando llega y le deja ir cuando K. así lo desea. La corte solo acepta la acusación de él mismo (Agamben, 2014, pp. 38–39).

Em recente obra, Giorgio Agamben analisa a questão da auto-calúnia de Joseph K. que então, pelo inspetor próprio K. quem se acusa e ao mesmo tempo se calúnia. Segundo Agamben, um dos principais sinais de que a culpa de K. é na verdade uma auto-calúnia é o fato de que Joseph K. comparece aos tribunais mesmo sem ser chamado. E no Tribunal K. ouvirá que o Tribunal nada dele quer, acolhendo-o quando ele chega, e deixando-o ir quando K. assim o quer. O tribunal apenas acolhe a acusação que você faz de si mesmo. (Agamben, 2014, pp. 38–39).

de Joseph K. nesse contexto nos remete à angústia de todo ser mortal e consciente dessa mortalidade que espera o juízo final. Ele se propõe continuar suas tarefas ordinarias y cotidianas en la medida de lo posible. Él va a trabajar al banco para mantener su rutina diaria sin despertar la sospecha de sus compañeros, colegas y subordinados. Sin embargo, incluso las tareas más simples se convierten en arduos desafíos. Todo lo que rodea a Joseph K. parece traicionar su culpa y catapultar su angustia.

La condición de Joseph K. inevitablemente abordará esta situación de *auto-acusación* continua (o calumnia propia) en espera de juicio.⁴ Nuestra condición como carceleros de nosotros mismos está en todo momento en

cuestión en "El Proceso", junto con la situación inevitable de nuestra inefable culpa. Debido a que sufrimos una angustia que produce *culpa sin forma*, sin *objeto*, repetidamente estamos haciendo

Joseph K. se propõe a continuar com suas tarefas corriqueiras e cotidianas no limite do que lhe é possível. Vai ao trabalho no banco visando manter sua rotina diária sem levantar suspeitas de seus pares, colegas e subalternos. Entretanto mesmo as tarefas mais simples passam a ser árduos desafios. Tudo ao redor de Joseph K. parece denunciar sua culpa e catapultar sua angústia.

A condição de Joseph K. vai se debruçar inevitavelmente sobre essa situação de *auto-acusação* (ou auto-calúnia) contínua à espera de um julgamento.¹⁸ Nossa condição de

¹⁸ Es curioso notar que la traducción del trabajo al inglés parece ser mucho más consistente que al portugués. Mientras que en inglés el libro recibió el nombre de "The Trial" o sea "El Juicio", en portugués y español el trabajo fue traducido como "El proceso". Sin embargo, es bastante notable que "El Proceso" no parece explicar la

agonizante situación de culpa que se invoca repetidamente en el libro.

É curioso notar que a tradução da obra feita para o idioma inglês parece ser muito mais condizente do que aquela traduzida ao português. Enquanto em inglês o livro recebeu o nome de "The Trial" ou seja, "O Julgamento", em português e em espanhol a obra fora

carcereiros de nós mesmos está a todo tempo em questão em “O Processo”, juntamente con a situação inevitável de nossa culpa inefável. Por padeceremos de una angústia que produz a “culpa sem forma”, sem “objeto”, estamos reiteradamente formulando acusações acusaciones contra nosotros mismos (conscientemente o no). Joseph K. es el gran personaje de esta auto-culpa, de la acusación de unos contra otros o de nosotros contra nosotros mismos.

En cierto modo, lo que Joseph K. nos muestra es que estamos *detenidos* de nuestra propia condición como seres humanos, inmersos en nuestra subjetividad pero condenados a participar activamente en un mundo de otras subjetividades opacas,¹⁹ y en que la comunicación (intercambio de significados a través de signos) entre subjetividades ocurre solo e inevitablemente a través del universo

simbólico. Así, podemos percibir la *ausencia de acusación* de Joseph K. con una metafora de la insuficiencia del universo simbólico e intersubjetivo, que siempre dependerá de patrones y gramática insuficientemente compartidos e insuficientes. Una gramática que es una condición y el resultado de nuestra mirada a nosotros mismos. Estamos detenidos en nosotros mismos y cualquier

contra nosotros mismos (conscientemente o no). Joseph K. é o grande personagem dessa *culpa-de-si* e dessa acusação de uns contra os outros e de nós sobre nós mesmos.

De cierta forma o que Joseph K. nos muestra é que somos “detenidos” de nossa própria condição de seres humanos, imersos em

traduzida por “O Processo”. É deveras perceptível, contudo, que “O Processo” não parece dar conta da situação agônica da culpa que é reiteradamente evocada no livro.

¹⁹ Estas otras subjetividades, sin embargo, sin duda estarán en sí mismas angustiadas y culpables, sin embargo, son opacas para nosotros y no podemos compartir la soledad

y el dolor de nuestro prójimo, quien se nos aparece solamente como otro.

Essas outras subjetividades, contudo, certamente serão, em si, angustiadas e culpadas, sendo contudo opacas para nós, não nos sendo possível compartilhar da solidão e da dor do semelhante, que nos surge somente como “outro”.

nossa subjetividade porém con- de nado s a pa r tici par at i vamen te de um m undo de o utr a s sub jeti- vidades op acas,⁵ e em qu e a co- mun icação (tr ocas de signif ica- dos mediante signos) entr e as subjetividades o corre somen te e inevitavelm ente pelo univ erso simbó li co. Assim po demos per- ceb er a “a usê ncia d a acu sação” de Jose ph K. como um a m etá- fora d a in suficiê nci a do s imbó- lico e do u n iverso inters ubje- tiv o, o qual semp re d e penderá de uma gram á tica e d e pad rões insufici entes e pouc o co mpar t i- lhados. U m a gramát ica que é condi ção e resu ltado de nosso olha r sobr e nós m es mos. Es ta- mos detidos em nós mesmos e expectativa de lo contrario es pura ilusão.

Los objetos mentales de esta prisión nuestra son solo nuestros, inevitablemente nuestros, y por eso no tenemos los símbolos que nos permitan enriquecer este universo intersubjetivo del lenguaje. *Por qué siempre me equivoco sin saber por qué*, pregunta Joseph K. Sin embargo, conocer los motivos aquí

es solo una ilusión, después de todo, si se expresa, la acusación lingüística y simbólica, no tendrá en cuenta la realidad, como tampoco hay garantías de creer lo que se nos dice o muestra.

3.1. La investigación y los otros

El anuncio de que se realizará el domingo siguiente una breve investigación (una sesión informativa en un tribunal en particular) llega a Joseph K. por teléfono al banco donde trabaja. El inspector, por teléfono, afirma que están haciendo todo lo que está a su alcance para interferir lo menos posible en la vida diaria de K. Entonces, para que K. no tenga que estar ausente en las horas de trabajo, los guardias e investigadores adaptarán los cualquier expectativa em contrário é pura ilusão.

Os objetos mentais dessa nossa prisão são somente nossos, inevitavelmente nossos, e por isso não possuímos os símbolos que nos permitiriam enriquecer esse universo intersubjetivo da linguagem. “Porque estou sempre errado sem jamais saber o motivo”, pergunta

Joseph K. Saber motivos aqui, contudo, não passa de ilusão, afinal, se expressada, a acusação, por linguística e simbólica, não dará conta da realidade, bem como não há garantias para acreditar(mos) no que nos seja dito ou demonstrado.

3.1. O inquérito e os outros.

O aviso de que seria realizado no domingo subsequente um pequeno inquérito (uma sessão de instrução do processo num determinado Tribunal) chega a Joseph K. pelo telefone do banco onde trabalha. O inspetor, ao telefone, afirma que estão fazendo o máximo para interferir o mínimo na vida cotidiana de K. Assim, para que K. não precise se ausentar nas horas de trabalho os guardas e instrutores de seu processo adaptariam os interrogatórios interrogatorios a su tiempo libre y fuera de su horario de trabajo.

La insinuación aquí es clara : la condición inquebrantable de nuestra angustia y culpa nos acompaña y se nos aproxima cuando menos lo esperamos, sin que podamos evitar la o impedirla. Es por eso que el inspector a menudo se comunica con K. Al despertar, en el trabajo, en el teatro, el inspector se presenta a sí

mismo como un *súper yo*, cuya función es recordarle a Joseph K. su condición de ser “*de tenido incomunicado*”, *encarcelado en sí mismo e incapaz de exponer este sentimiento a los demás*. Esta figura está destinada a influir e interferir lo menos posible en la vida de K., pero sabemos que esto no es suficiente y nunca será posible. La angustia nos acompaña donde quiera que vayamos.

4. La corte

Cuando intenta ir a la corte, Joseph K. no encuentra el camino con facilidad. El camino hacia el juicio propio siempre es sinuoso, lleno de trampas. El tribunal estaba en las afueras de la ciudad, en una calle lateral. En el edificio, en medio de pasillos, corredores, escaleras y aoshorario s de folga, forado horario comercial.

A insinuação aqui é clara : a condição de inafastabilidade de nossa angústia e culpa, que nos acompanham e nos abordam quando menos esperamos, sem que possamos evitar ou impedir. É por isso que o inspetor, tantas vezes ,

comunica-se com K. Ao acordar, no trabalho, no teatro, o inspector apresenta com o um “super-eu”, cuja função é a de lembrar Joseph K. de sua condição de “delincuente”, preso em si e inábil a experimentar essa sensação aos demais. Essa figura pretende influir e interferir o mínimo possível na vida de K., mas sabemos que isso não é suficiente e nem será jamais possível. A angústia nos acompanha aonde quer que nos dirijamos.

4. O Tribunal

Ao tentar comparecer ao Tribunal Joseph K. não encontra o caminho com facilidade. O caminho para todo julgamento de si é sempre tortuoso, cheio de armadilhas. O Tribunal ficava nos subúrbios da cidade, numa travessa de uma rua afastada. No prédio, em meio a passagens, patios, los niños juegan, las mujeres hacen sus tareas diarias y los hombres

descansan, como cualquier domingo en cualquier lugar. La ubicuidad de la lucha por los viajes internos en busca de la expiación de nuestros defectos es constitutiva del ser humano.

En un momento, K. entra por una puerta, guiado por una lavandera, y entra a una habitación completamente llena de gente que habla y gesticula. Era la sala de instrucción de su investigación, donde le ofrecerían la posibilidad de un interrogatorio. En este lugar todos le miran y le reconocen.

Al darse cuenta de su presencia, Joseph K. se convierte en el foco central de todos los que lo han visto. Llegó tarde. Una vez más, usted está en la condición de infractor/deudor, y la culpa nuevamente se le presenta.

Debido a la demora de *una hora y cinco minutos*, el juez de instrucción afirma que apenas podía interrogarlo, pero, en un acto de condescendencia, decide hacer una excepción. Aquí hay un juego de culpa, que siempre nos presenta corredores, escalas e patios internos, crianças estão brincando, mulheres fazendo suas tarefas cotidianas e homens descansam, como num

Thiago de Mello Azevedo Guilherme

domingo qualquer de qualquer lugar. A ubiquidade da luta para a viagem interna em busca da expiação de nossas culpas é constitutiva do ser humano.

À certa altura K. entra por uma porta, orientado por uma lavadeira, e adentra a uma sala completamente lotada de pessoas que falavam e gesticulavam. Era a sala de instrução de seu inquérito, onde lhe seria ofertada a possibilidade de um interrogatório. Nesse local todos lhe olham e lhe reconhecem.

Ao perceberem sua presença Joseph K. passa a ser o foco central de todos que ali estão, que para ele se viram. Ele chegara atrasado. Uma vez mais está na condição de infrator/devedor, e a culpa lhe é, uma vez mais, apresentada.

Por conta do atraso de “uma hora e cinco minutos” o juiz de instrução afirma que quase não poderia interrogá-lo mas, condescendentemente, abre uma exceção. Eis um jogo da culpa, que sempre se nos apresenta como uma

como un acreedor benevo lente a credora benevolente à quem bus- quien buscamos compl acer. camos agrada r.

Luego el juez de instrucción Ato continúa o pergunta o Juiz de pergunta a Joseph K. si es un instrucción se Joseph K. seria um pintor de muros, mientras que pintor de paredes, ao passo que K. K. responde que en realidad es responsable que na verdade é o pri-

apoderado de un importante medio procurador de un grande banco.²⁰ Joseph K. luego argu- banco.⁶ Joseph K. pas a então a se menta en contra de la autoridad insurgir contra a propia autori - del juez de instrucción y es tri- dade do juiz de instrução e da- bunal pouco ortodoxo. Después quel e Tribunal pouco ortodoxo.

de muchos improprios contra Após muitos improprios lança- el juez de instrucción y el tribu- dos contra o Juiz de

²⁰ Curiosa es la reacción de los demás presentes en la sala de instrucción. Los lectores sabemos que K. dice la verdad, pero causa asombro y risa en parte del auditorio.

Curiosa é a reação dos demais presentes na sala de instrução. Nós leitores sabemos que K. está falando a verdade, mas esta causa espanto e risos em parte do auditório.

instrução e nal, el jue z a firma que con ese contra o tribunal, o Juiz afirma comportamiento K. habría des- que, com a quele comportamiento, perdicado las ventajas de un in- K. teria de sperdi çado as vanta gens interrogatorio. La culpa se rei ns- de um interro gatório. A cul pa se tala y perm anece, ya sea qu e es - r instala e perm anece, seja temos subordinados a ella o que quan do somos subser vientes a ela, tratemos de atacar la. La culpa seja quando lhe bus cam os agredir. nos rodea y reaparece sin im- A culpa nos cer ca e se rea presenta, portar lo que hagamos. não importando o que f açamo s.

Como se pue de ver, la cue sti ón Com o se no ta, a tod o tempo a que se le presenta a Joseph K. en que stão que se apresenta a Joseph todo momen to es cóm o debe r e- K . é a de como este deve relacio- lacionarse con la autoridad del nar- s e com a autor idade do Jui z e juez y del tribunal para proce - do próprio Tribunal para lh e pro- sarlo y cas tigarlo. La reacc ión cess ar e pun ir. A próp ri a reação de reserva de Joseph K. a la ca - de dúvida de Joseph K. em re la- pacidad o competencia del juez ção à habilidade ou competência en el caso y el proce so final- do Juiz de instrução e do processo mente restau ra la cu lpa en él ac ab a por reinsta lar nele a culpa

como resultado de su acto. Esto es evidente por el regreso de K. el domingo siguiente a ese mismo edificio donde, sin embargo, no se sesiona. Nuestro tribunal interno de culpa subjetiva no siempre está en sesión ni su puerta siempre está

abierta, a pesar de que nuestra culpa siempre está presente.

En este pasaje de la sesión de la corte se observa la inevitabilidad de la angustia y la culpa que recurrentemente atormentan al acusado, haciéndole conjeturar sobre el verdadero funcionamiento

de los procedimientos, etapas, procesos y rutinas de su expiación. El proceso/procedimiento asume así un carácter de poder misterioso estrechamente guardado por los iniciados. La ignorancia de quienes no son letrados o versados en el tema judicial es parte de la opresión causada por aquellos que tienen el poder sobre la expiación de nuestras faltas.

5. Las formas de culpa y el papel del remordimiento

El proceso de resurgimiento de la culpa y la repetición de la angustia después del episodio en la corte gana contornos familiares e em

incluso consanguíneos, cuando consanguíneos, cuando los episodios simultáneos ocurren de forma concurrente. El primero es el caso de Joseph K. el golpeador, a quien Joseph K. encuentra

decorrer de seu ato. Isso fica evidente com o retorno de K. àquele mesmo prédio onde, contudo, no domingo seguinte ao anterior, não havia sessão em reunião. Nosso Tribunal interno das culpas subjetivas não está sempre em sessão nem sua porta sempre aberta,

muito embora nossa culpa sempre esteja presente.

Nota-se nessa passagem da sessão do Tribunal a inevitabilidade da angústia e da culpa que recorrentemente retorna e assombra o acusado, fazendo-o conjecturar sobre o verdadeiro funcionamento dos procedimentos, etapas, processos e rotinas de sua expiação. O processo/procedimento assume assim um caráter de mistério-poder muito bem guardado pelos iniciados. O desconhecimento dos não letrados ou versados no assunto é parte da opressão causada pelos que detém o poder sobre a expiação de nossas culpas.

5. As formas da culpa e o papel do remorso.

O processo de ressurgimento da culpa e replicação da angústia após o episódio no Tribunal ganha contornos familiares e até encontra dando uma surra a los dos oficiales que entraron en la

habitación de Joseph K. al comienzo del libro. La segunda es cuando su tío Karl llega a la oficina para obtener información de Joseph sobre la demanda en su contra, que se rá analizado en el próximo capítulo.

En ambos pasajes lo que se nota es culpa de Joseph K. materializándose en el círculo íntimo de su trabajo y familiar. Tanto el trabajo como el espectro familiar son esferas de la vida psíquica en las que estamos sujetos a deshonra y castigo de una naturaleza diferente de la que podríamos sufrir ante extraños. En los reinos más íntimos, familiares o cercanos, el mayor castigo posible es el deshonor y el destierro. En el trabajo es ser despedido, en el círculo familiar es la expulsión. La angustia de estos posibles resultados acompaña a Joseph K. desde el primer momento de la acusación y se refuerza reiteradamente en todo el texto.

5.1 La esfera del trabajo y la vergüenza

En un vertedero del banco donde trabaja, después de escuchar dando una surronosis policiaes que en tram no quato de Jo-

seph K. no início do livro. O segundo é quando seu tio, Karl, vem até o escritório para obter informações de Joseph acerca do processo que contra ele se move, e que será analisado no capítulo subsequente.

Em ambas passagens o que se nota é a culpa de Joseph K. se materializando no seu círculo íntimo (trabalho e familiar). Psicicamente tanto o espectro de trabalho quanto o da familiar são esferas da vida psíquica em que estamos sujeitos à desonra e à punições de naturezas diferentes à que podemos sofrer perante estranhos. Nas esferas mais íntimas, familiares ou quase, a maior punição possível é a desonra, o banimento. Do trabalho se é demitido, do círculo familiar banido. A angústia desse banimento possível acompanha Joseph K. desde o primeiro instante de acusação e é reiteradamente reforçado ao longo do texto.

4.1. A esfera do trabalho e a vergonha

Numa sala de despejo do banco em que trabalha, após ouvir algunos susurros cuando estaba a punto de irse, Joseph K. se encuentra con los dos guardias llamados Franz y Willem, los mismos oficiales que inicialmente ingresaron a su habitación en el momento de su arresto en el capítulo uno de la obra. Le informan con desesperación que serán golpeados por un hombre que también está en la misma habitación y que se les infligirá tal castigo debido a la denuncia hecha por Joseph K. Le acusan de denunciarlos mientras K. intenta negar la acusación. Así, incitan la culpa de Joseph K. como quien sopla un carbón en latencia. Dicen que nada les hubiera pasado si no hubieran sido denunciados por Joseph K., quien, en un instante, pasa de calumniado a calumniador, cerrándose así el asedio de la culpa cada vez más.

Atormentado por la culpa, K. incluso trata de sobornar al golpeador, quien rechaza las ofrendas por temor a que K. presente otra queja, ahora contra el propio golpeador.²¹ Atormentado por la

alguns suspiros quando já se preparava para ir embora, Joseph K. encontra os dois guardas, chamados Franz e Willem, os mesmos policiais que inicialmente entraram em seu quarto no momento de sua detenção no capítulo um da obra. Estes lhe informam, em desespero, que serão espancados por um homem que também está no mesmo quarto e que tal castigo lhes será infligido em razão da denúncia feita por Joseph K. Passam então a acusar K. de lhes ter denunciado, o qual nega tal acusação. Atiçam, assim, a culpa de Joseph K., como quem sopra uma brasa em dormência. Dizem que nada ter-lhes-ia acontecido se não tivessem sido delatados por Joseph K., que, num átimo passa de

²¹ Es curioso notar que Joseph K. tiene su identidad construida sobre la visión que otros tienen, o ahora tienen de él. De calumniado a calumniador. De delatado a

delator. De agredido a agresor. La dinámica de construir quiénes somos pasa por lo que estamos hechos.

caluniado a caluniador, fechando-se assim mais e mais o cerco da culpa.

Assombrado pela culpa, K. tenta inclusive subornar o espancador, o qual rejeita as ofertas temendo que K. novamente fizesse outra denúncia, agora contra o próprio espancador.⁷ violencia y el remordimiento, Joseph K. sale de la habitación, dejando a los hombres y sus gritos de dolor dentro de ella, cerrando la puerta detrás de él, como si tratara de barrer la tierra debajo de la alfombra.

Al día siguiente, sin embargo, al concluir sus labores bancarias, Joseph K. regresará al verteadero, quizás movido por la angustia o el miedo, y encuentra a los mismos guardias, el mismo golpeador y la misma escena. ¿Cómo pudieron haber sido golpeados toda la noche y el día? ¿Cómo se mantienen vivos? Aquí es evidente la metáfora del remordimiento, el retoño constante de la culpa y el dolor, visitando algún lugar de la mente, un pequeño espacio para despejarse mentalmente, en el que dejamos atrás los hechos y actos de los que nos avergonzamos y que dan lugar a nuestros juicios continuos.

Por lo tanto, tememos por nuestra posición, por nuestra reputación, por nuestra vergüenza y por el remorso de Joseph K. que sale de la sala, dejando a los hombres y sus gritos dentro de ella, cerrando la puerta detrás de sí, como quien busca varrer a sujeta para abajo del tapete.

No di a seguir te, contudo, ao final de suas tarefas no banco, Joseph K. retorna à sala de despejo, talvez movido pela angústia ou receio, e encontra os mesmos guardas, o mesmo espancador e a mesma cena. Como poderíamos estar passado a noite e o dia inteirinhos sendo espancados? Como permanecemos vivos ali? Fica aqui evidente a metáfora do remorso, do remordimento, do reiterado retorno à culpa e à dor, em visita a algum lugar da mente, algum quatinho de despejo mental, no qual deixamos abandonados os fatos e atos dos quais nos envergonhamos e que ensinam nosso contínuo julgamento.

tación, ya bajo sospecha, lo que sospeita, o que podemos llevarnos a la humillación. humilhação. A angústia da incertidumbre certeza de nossa honra, de que m

Curioso notar que Joseph K. passa a ter sua identidade construída pela visão que os demais tem – ou passam a ter – dele. De caluniado a caluniador. De delatado a delator. De agredido a agressor. A dinâmica da construção de quem somos passam por aquilo que de que somos feitos.

posição, por nossa reputação, já sobre de nuestro honor, de quienes somos, nos invade.

somos, toma conta de nós.

5.1. Culpa, deshonra y familia: tío Karl/Albert La estructura y la dinámica de la culpa en “El proceso” se desarrolla de manera diferente cuando se introduce en el ámbito de la cercanía, del círculo familiar. Las consecuencias de esta conexión entre la culpa y el deshonor, por un lado, y la familia, en el otro extremo, se hacen más claras cuando miramos la relación entre Joseph K. y su tío Karl/Albert.⁸

5.1. A culpa, a desonra e a família:

Tio Karl/Albert A estrutura e a dinâmica da culpa em “O Processo” se desenvolve de outro modo quando esta é trazida para o âmbito da proximidade, do círculo familiar e as consequências dessa conexão entre a culpa e a desonra, de um lado, e a família ficam mais claras quando analisamos a relação entre Joseph K. e seu tio Karl/Albert.⁸

⁸ No está claro en ningún punto del texto por qué el tío de K. es presentado inicialmente como Karl y luego llamado Albert por el abogado Huld. Una interpretación plausible es el hecho que “El Proceso”, como todos sabemos ahora, está inacabado y, por lo tanto, Kafka no habría tenido la oportunidad de organizar todos los nombres. Sin embargo, el hecho de que el tío de K. sea en realidad un hombre de áreas rurales puede ser significativo para dilucidar el misterio de los nombres, ya que la parábola de la ley en el capítulo noveno (En la Catedral) es protagonizada por el hombre de campo. Analizar el texto desde la perspectiva de este paralelismo puede enfatizar que el tío es una voz para el hombre común. La súplica del tío por los lazos familiares, la moralidad y la noción del honor familiar tradicional

fortalece este punto de vista. Por otro lado, el hecho de que K. también fue criado en el campo por su tío sugiere que, al igual que el hombre de origen rural en la parábola, K. es de cierta manera extraño al ambiente moderno de la corte urbana. Sin embargo, y sin lugar a dudas, la actitud desdeñosa de K. hacia los valores y temores de su tío sugiere su rechazo y desprecio por los valores tradicionales que representa su tío.

Não fica em nenhum momento claro no texto o motivo pelo qual o tio de K. é inicialmente apresentado como "Karl" para mais tarde ser chamado de "Albert" pelo advogado Huld. Uma interpretação plausível é o fato de que a ora "O Processo", como se sabe, estar inacabada e, portanto, Kafka não teria tido a chance de organizar todos os nomes. O fato de o tio de K. ser na verdade um homem que vem de zonas rurais pode, contudo, ser significativo para elucidar o mistério dos nomes, uma vez que a parábola da lei no

Hay una distancia notable entre Há u ma p ercep tível distân cia en los valores defendidos y proteg i- tre os valo res defendidos e prote- dos por el tío y aquellos queri- gidos pelo ti o e os que sã o caros dos por J oseph K. Mientr as él a Jo seph K. Enqu anto este se (no sin esf uer zo) no se deja in ti- mostra (não sem ce rto esforço) medir por el ner vio sismo de su ba stan te impávido frente ao ner- tío, Karl/Albert se esfue rza a vo sis mo do tio, Karl/A lbert busca toda costa por d espertar en Jo- a todo custo despertar em Jo seph seph K. l a co nci encia de lo s K. a con sciência dos i mpac tos efectos nocivo s y la m ancha que nocivos e a m ácula que seu pro- su proces o podría tener e n la fa- cesso poderia lançar sobre a famí- lia. Desde este p unto pode- lia. Sob esse a spect o é que pode- mos ver un a d inám ica difere nte mos notar uma difere nte dinâ- entre la culpa de Joseph K. y la mica entre a culpa de Jos eph K. e insinuada por Ka rl/A lbert. a que é insinuada por Karl/A lbert.

Cabe señalar que la *diná mica* y los É pre ciso notar q ue a "dinâ mica" atributos de la an gustia en su tío se e os atribu tos da angú stia no tío presentan a través de car acterísti- são apresen tados mediante carac- cas específ icas en el tex to, co mo e l terísti cas específicas no texto , hecho de que su tío siempre tenía como por exemp lo o fato de o tío prisa, porqu e, según el libro, es- s empre estar a pressado, pois era, taba *perseguido por el desa fortu-* segundo o livro , "*perseguido pelo nado pensamiento de que tenía pensamento infeliz de que tinha de que conseguir resolve r absolu*

Thiago de Mello Azevedo Guilherme

ta- conseguir resolve r absolu tamente mente todo l o que se habí a pro- tudo que ha via se propo sto a re- puesto resolver en sus viajes a la solver em suas id as à capita l, que capital, que nunc a duraron más jama is duravam mais d e um dia". de un día. En este pa saje no hay Não há nes se movim ento a per- percepção de tranquilidad o auto- cepção de uma tranquilidade ou complacencia, y la severidad autoindulgência e a severidade

capítulo nono (na catedral) é estrelada por um "homem do campo". Analisar o texto sob a ótica desse paralelo pode enfatizar o tio como uma voz para o homem comum e o apelo do tio para os laços familiares e uma moralidade e noções de uma honra familiar tradicional fortalece essa visão. Por outro lado, o fato de K. também ter sido criado no campo por seu tio sugere que, como o homem de origem rural na parábola, K. é, de certa forma, um estranho no ambiente moderno e urbano dos tribunais. Inobstante, inegavelmente a atitude desdenhosa de K. em relação aos valores e receios de seu tio sugere sua rejeição ou desprezo aos valores tradicionais que seu tio representa.

consigo mismo se muestra como un rasgo de la personalidad de este tío, en obvia alusión a una culpa siempre presente.

Por otro lado, la culpa social se presenta con fuerza en la personalidad de Karl/Albert. Al principio del análisis de la posible culpa de K., su tío entiende su comportamiento como casi recurrente en relación con su proceso y como una postura que no corresponde a la de un *acusado inocente*. En la misma línea, el tío le pide a Joseph K. que piense en su familia, porque, en palabras de Karl/Albert, Joseph siempre había sido la honra de la familia y ahora

no puede convertirse en su vergüenza.

El juego de la culpa en el entorno familiar, como lo demuestra su tío, opera en diferentes bases. La vergüenza y la culpa dentro de la familia contaminan a los otros miembros de la familia, por lo que el peso del deshonor es mayor. De hecho, en el contexto intrafamiliar e interfamiliar, el deshonor es el mayor castigo que se puede enfrentar.

Cuando no sabemos en ningún momento cuál es el posible castigo para aquello de que se le acusa a Joseph K., la estructura de la angustia consigo mesmo se mostra como um traço da personalidade

desse tio, em evidente alusão à uma culpa sempre presente.

Por outro lado, a culpa social se apresenta com robustez na personalidade de Karl/Albert. Já no início de sua análise sobre a possível culpa de K. o tio analisa o comportamento quase relapso deste em relação a seu processo como não sendo um comportamento ou uma postura de um "acusado inocente". No mesmo sentido o tio pede a Joseph K. que pense em sua família pois, nas palavras de Karl/Albert, Joseph sempre fora a honra da família e não pode agora tornar-se a vergonha.

O jogo da culpa dentro do ambiente familiar, como evidenciado pelo tio, opera em bases diferenciadas. A vergonha e a culpa no seio da família contaminam os demais membros desta e, por isso, o peso da desonra é maior. Na realidade, no âmbito intrafamiliar e no

castigo que nos acecha. ¿Qué hici- mos? ¿Quié n nos juzga ? ¿Quié n nos denun cia? ¿Quién nos castiga y cómo? Estas son

interfamiliar a desonra é a maior punição que se pode enfrentar.

Ao não sabermos – em nenhum momento – qual a punição possível para aquilo de que se acusa Joseph K. a estrutura da angústia retoma sus rie ndas. Si la culpa e stá presente porque no sabemos en qué hemos errado o lo que hemos hecho mal en el pa sado , la ang ustia nos golpea de frente porque no sabemos lo que nos espera en el futuro. Los posibles castigos son muchos, quizás infinit os, y siem pre tendremos que ser con scientes del reasume as réde as. Se a culp a se

mostra presen te por n ão s aber- m os o que de erra do ou ma l fiz e-

mos no pa ssad o, a angú stia nos afronta de fre nte por nã o sab er- m os o que nos e sper a adian te. As puniçõ es possíve is são m ui- tas, quiçá infinit as, e precis are- mos sempr e estar atento s à pu-

la s pregun tas que no podemos evitar.

6. El juicio de uno mismo y las puertas de la ley

Aunque este no es el último del libro, el noveno capítulo titulado “En la Catedral” presenta un clímax en forma de diálogo entre el personaje Joseph K. y el sacerdote en la Catedral. Y es en este pasaje donde se presenta el principal *misterio* del libro, al menos para el universo legal.

En este breve análisis, podemos ofrecer dos lecturas (de innúmerables posibles) sobre el significado real o plausible de la metáfora presentada por el sacerdote.

6.1. Una lectura jurídica posible

Es ampliamente aceptado en la cultura legal occidental que “El tema que nos espanta. O que enfrentamos? Quem nos julga? Quem nos delata? Quem nos pune, e como? Eis as que estão es que não podemos evitar.

6. O julgamento de si e as portas da Lei

Meismo que não se justifica o último do livro, o capítulo nono denominado “Na Catedral” apresenta um clímax em forma de diálogo entre o personagem Joseph K. e o sacerdote na Catedral. É nessa passagem que o principal “mistério” do livro – ao menos para o universo jurídico – se apresenta.

Podemos nessa breve análise oferecer duas leituras (dentro inúmeras possíveis) acerca do real ou plausível significado da metáfora apresentada pelo sacerdote.

6.1. Um a leitura jurídica possível

É bastante aceito na cultura jurídica ocidental que a obra “O Processo” de Franz Kafka se ha convertido en un *tema* muy caro para los estudiosos del derecho, especialmente aquellos que notan las deficiencias de los *procedimientos judiciales* en la búsqueda de la justicia pretendida o imaginada.

En este universo judicial simbólico a menudo surge la pregunta de si lo que Kafka pretendía con sus metáforas era advertirnos de los excesos y abusos burocráticos (compartimentación e

industrialización del Derecho). judiciais" na busca por uma justiça pretendida ou imaginada.

En el pasaje específico en el diálogo entre el sacerdote y Joseph K., él cuenta una parábola sobre un hombre simple que busca acceder a la Ley, que puede interpretarse como la simple búsqueda de justicia que termina siendo obstaculizada por el aparato burocrático que siempre parece tener el único propósito de evitar que tenga acceso a la ley.

Desde el punto de vista anterior, el Derecho, la Ley y la Justicia parecen estar disociadas, siendo la ley y el Derecho una manifestación exclusivamente burocrática, dotada de reglas que, al final, solo obstruirían al hombre

común en su búsqueda de la Justicia.²² Aún

Proceso" de Franz Kafka tornou-se um "tema" bastante caro para os estudiosos do direito, em especial para os que constatarem as deficiências dos "procedimentos

Nesse universo simbólico judicial surge frequentemente a questão se o que Kafka pretendia com suas metáforas era dar-nos um alerta acerca dos excessos e abusos burocráticos (compartimentalização e industrialização do Direito). Na passagem específica do diálogo entre o sacerdote e Joseph K., aquele conta uma parábola sobre um homem simples

que busca aceder à Lei, o que se pode interpretar como a busca do simples pela Justiça, a qual sempre acaba sendo obstaculizada pelo aparato burocrático que parece sempre ter a única finalidade de impedi-lo de ter acesso à Lei.

Sob a visão acima, o Direito, a Lei e a Justiça parecem coisas dissociadas, sendo a lei e o Direito uma manifestação exclusivamente burocrática, dotada de regras que, ao final, apenas obstruiriam o homem comum na sua busca pelo Direito. Ainda desde este ponto de vista, lo que nos estaría revelando Kafka, en la

²² Nota del editor: el autor en la versión original refiere a *Dereito*.

figura de Joseph K., es la culpa y la angustia existencial de un sistema judicial sob esa visión, o que Kafka, na arbitrio, injusto y parcial. figura de Joseph K., es taria nos Esto queda claro por la revelando é a existencia de um acusación deformada que su sistema judicial arbitrário, injusto e frió Joseph K., quien parcial. Isso ficaria claro na aparentemente es un acusado acusação deformada sofrida por Joseph inocente, acosado por los guardias, al no conocer los cargos inocentemente, acosado pelos guardas en su contra. Esta sería la opinión de que cada t raba,¹⁰ así como el noveno capítulo mencionado y la parábola presentada por el Sacerdote, el de la puerta s de la ley, serían una advertencia sobre los abusos del Estado en la conducción de los procedimientos. do Estado na condução dos processos.

6.2. Una posible lectura psicológica

Si ignorar la lectura anterior, podemos decir que la obra de Kafka “El proceso” no es, en nuestra opinión, una metáfora del funcionamiento judicial (aunque este componente está insinuado inequívocamente en el texto).

Como hemos indicado en otra parte de este trabajo, vemos el capítulo noveno como otra estación en la sumersión subjetiva y existencial de Joseph K., y de cada ser

6.2. Uma leitura psicológica possível

Sem desprezarmos a leitura acima, podemos afirmar que a obra “O Processo”, de Kafka, não se resume, a nosso entender, a uma metáfora do funcionamento judicial (embora haja inequívocamente esse componente de algum modo insinuado no texto).

Como já indicamos em outras passagens desse trabalho, vemos o capítulo noveno como mais uma estação no mergulho subjetivo e existencial de Joseph K. – e de t

¹⁰ Nota del editor: el autor en la versión original usa la palabra *trabajo*.

odo humano - na culpa e na angústia en forma de auto-acusación o calumnia, y la consecuente aceptación de nuestro viaje como singularmente individual. Desde la perspectiva de las *puertas de la ley* que se adaptan y nos esperan a cada uno de nosotros, cada hombre puede ser interpretado como un calumniador de sí mismo, siempre aislado, sin adquirir nunca el conocimiento de su verdadera culpa.

¿Residiría la causa de esta calumnia de cada hombre sobre sí mismo en nuestra fractura ontológica, nuestra división, en el hecho de que constantemente estamos inventando una historia, un conjunto de causas y efectos simbólicos para nosotros mismos? ¿Una historia que nos contamos a nosotros y sobre nosotros mismos?

Las características psíquicas de la metáfora kafkiana son evidentes por el hecho de que K. nunca comprende la naturaleza del tribunal al que está sometido. Y su trágico final está estrechamente

relacionado a su incapacidad para comprender el significado de la ley y el tribunal, y para no poder aceptar y domesticar la angustia y la culpa que tales sentimientos causan en él.

sob a forma de uma auto-acusação ou auto-calúnia, e a consequente aceitação de nossa jornada como unicamente individual. Sob a ótica das "portas da lei" que se adaptam e esperam a cada um de nós, podese interpretar cada homem como um caluniador de si mesmo, sempre em isolamento, jamais adquirindo o conhecimento de sua verdadeira culpa.

Residiria a causa dessa calúnia de todo homem em relação a si mesmo na nossa fratura ontológica, nossa cisão, no fato de estarmos a todo tempo elaborando um história, um jogo de causas e efeitos simbólicos para nós mesmos? Uma história que contamos para nós e sobre nós mesmos?

Os traços psíquicos da metáfora Kafkiana ficam evidentes pelo fato de K. não compreender em nenhum momento a natureza do Tribunal ao qual é submetido. E seu fim trágico está intimamente ligado à sua incapacidade de compreender o significado da lei e

do tribunal, e não poder aceitar e domesticar angústia e a culpa que nele tais sentimentos causam.

7. Conclusión

El presente trabajo buscó analizar cómo Kafka, a través de Joseph K. com prende y expone en su obra “El proceso” la sumer sión de la subjetividad en la culpa y la angustia y los procesos paranoicos que pueden resultar de ella. Examinamos las posibles lecturas para el noveno capítulo, tanto en sus aspectos psicológicos como metajurídicos, ya sea en el análisis del proceso, objeto de análisis del libro, o en la estructura psíquica del personaje.

Allo sumo, es importante e considerar y tener en cuenta el carácter inagotable de las posibles interpretaciones de la obra en cuestión, ya sea en cuanto a su lugar en medio de las otras obras de Franz Kafka, o las ininterminables formas de interpretación de esta robusta obra literaria.

7. Conclusão

O presente trabalho buscou analisar como Kafka, através de Joseph K. analisa e expõe em sua obra “O Processo” o mergulho da subjetividade na culpa e na angústia e os processos paranoicos que daí podem advir. Verificamos as leituras possíveis para o capítulo nono, tanto em seu aspecto psicológico quanto metajurídico, seja na análise do processo objeto de análise do livro, seja na estrutura psíquica do personagem.

No mais é importante e considerar e tomar em consideração o caráter inesgotável das interpretações possíveis da obra em questão, seja no que diz respeito a seu lugar em meio às demais obras de Franz Kafka, seja quanto às infindáveis formas de interpretação dessa robusta obra literária.

8. Referencias / Bibliografia

Abbagnano, N. (1998). *Dicionário de Filosofia*. São Paulo: Martins Fontes.

- Abbagnano, N. (1995). *Diccionario de filosofía* (Segunda edición). México: Fondo de Cultura Económica.
- Agamben, G. (2014). *Nudez*. Sao Paulo: Autentica.
- Deleuze, G., & Guattari, F., (2003). *Kafka: Para uma literatura menor*. Lisboa: Assírio & Alvim.
- Kafka, F. (2016). *Kafka: A Metamorfose / O Processo / Carta ao Pai* (1a ed.). En *Obras Escolhidas* (1a ed.). L&PM.

La revista y sus normas de publicación

Revista de Derecho de la UCB UCB

Law Review

La revista inicia su primera publicación en el año 2017. Está a cargo de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Boliviana “San Pablo” (UCB), regional La Paz.

La revista tiene por misión la difusión de investigaciones jurídicas científicas originales que contengan aportes teóricos, con el objetivo de contribuir al conocimiento del Derecho, al desarrollo, diálogo plural y la generación de buenas prácticas en el marco del respeto a los derechos humanos.

Normas de publicación

Especificaciones

1. Se entiende por manuscrito el texto original que se presenta/propone para una publicación.
2. El envío del manuscrito para consideración de la revista comprende la autorización de su eventual publicación y difusión en formato impreso o electrónico, la cesión de los derechos de autor para su divulgación, la aceptación de las normas de la UCB y de la revista, así como su sometimiento a ellas.
3. El contenido y los conceptos emitidos en los manuscritos son de exclusiva responsabilidad de sus autores/as y no necesariamente reflejan la posición de la UCB.
4. El contenido de la revista se publica bajo licencia *Creative Commons* en la licencia *reconocimiento – no comercial – compartir igual* (BY-

NC-SA): no se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, la

|

distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.

5. Las investigaciones deben respetar los estándares aceptados de ética académica, ser razonablemente originales y pertenecer a los/as autores/as referidos en ellas. Asimismo, los manuscritos no deben haber sido publicados con anterioridad y/o haber sido sometidos previamente a consideración de publicación en otro medio, salvo las excepciones manifestadas luego.
6. Los/as autores/as deberán identificarse e indicar su afiliación institucional y de no tenerla deberán expresar *investigador/a independiente*. Adicionalmente, deberán expresar su número de registro ORCID. El registro en esta base de datos es gratuita y puede ser realizado en <https://orcid.org>
7. Los idiomas oficiales de publicación de la revista son español e inglés; sin embargo, la revista se reserva el derecho de publicar en otros idiomas.
8. La revista publicará investigaciones que hayan sido evaluadas anónima y favorablemente en su mérito por pares evaluadores.
9. Las comunicaciones entre la revista, los/as autores/as y las instancias evaluadoras serán realizadas mediante correo electrónico.
10. La revista es publicada en formato digital o en línea con el ISSN 2523-1510 en el sitio lawreview.ucb.edu.bo y en formato impreso con el ISSN 2521-8808. En ambos casos se publica dos veces por año en los meses de abril y octubre. Desde abril de 2019 se consigna su numeración en volumen (corresponde al año) y el número de la revista de manera correlativa e histórica.
11. La recepción de los manuscritos será continua. La revista se reserva la prerrogativa de establecer el orden y tiempos de publicación de los manuscritos recibidos y que hubiesen sido aprobados por los pares evaluadores en consideración al tiempo natural que demande el proceso de observación-corrección-aprobación de la

investigación, así como la disponibilidad, disposición u ordenación de cada número de la revista en razón al criterio que libremente decida.

12. La revista referirá en sus publicaciones las fechas de presentación y aprobación de las investigaciones.

Presentación y estilo

13. Los manuscritos deberán ser remitidos al correo electrónico law.review@ucb.edu.bo en formato digital *Microsoft Word*. En caso de existir gráficos, ellos deberán presentarse también en formato *Microsoft Excel*.
14. Los manuscritos deberán adecuarse al estilo de la Asociación Americana de Psicología (APA por sus siglas en inglés) correspondiente a su 6ª edición en inglés o su 3ª edición en español, salvo en los siguientes aspectos:
- i. No será necesario encabezado.
 - ii. Los subtítulos deberán ser enumerados (1., 2., 3.).
 - iii. La primera página debe contener:
 - Título en español e inglés.
 - Nombre de los/as autores/as con un asterisco de llamada a pie de página que contenga su información profesional, afiliación institucional (cargo e institución), dirección de correo electrónico y financiador de la investigación (si existiera).
 - Resumen en español y *abstract* en inglés, cada uno con un máximo de 200 palabras.
 - Palabras clave en español e inglés.

- iv. Las referencias deberán ser organizadas alfabéticamente en sangría francesa. No se admite incluir fuentes no utilizadas directamente en la investigación, salvo aquellas que hayan influido en la determinación de la naturaleza del trabajo que se informa en la investigación.
- v. Las citas de normas legales comprenderán la siguiente información: artículo, tipo de norma, número y/o nombre y año: (Art. 1279, Código Civil, Decreto Ley 12760, 1975) o (Art. 17, Ley 439, 2013). Para evitar la redundancia se salvan los casos en que estos datos hayan sido

|

manifestados previamente en el cuerpo del trabajo. El ámbito de origen de la norma deberá ser aclarado en la redacción en los casos que corresponda.

- vi. Las citas de jurisprudencia comprenderán tribunal, denominación de la resolución respectiva, número y año: (TCP, Sentencia Constitucional Plurinacional, 1620, 2014). Para evitar la redundancia se salvan los casos en que estos datos hayan sido manifestados previamente en el cuerpo del trabajo. El ámbito de origen de la jurisprudencia deberá ser aclarado en la redacción en los casos que corresponda.
15. La extensión del manuscrito no podrá ser superior a las 12000 palabras.

Proceso de evaluación

- 16. La revista publicará principalmente investigaciones arbitradas por pares académicos.
- 17. Los manuscritos serán evaluados por el consejo editorial, que podrá aceptarlos o rechazarlos. En caso de aceptación, cada artículo será editado y posteriormente remitido a dos árbitros.

18. Para emitir sus evaluaciones, los/as árbitros contarán con un plazo razonable, en el marco de la complejidad y extensión de la investigación.
19. Las observaciones que se comuniquen a los/as autores/as deberán ser subsanadas en un plazo prudente a establecerse por el editor responsable.
20. La revista otorgará un patrón de criterios de evaluación a los/as árbitros respecto a la originalidad, aporte teórico, pertinencia, claridad, rigor científico y coherencia de la investigación. La opinión de los/as árbitros de aceptación o rechazo de la investigación debe ser motivada. El editor responsable comunicará la aceptación o rechazo del manuscrito a los/as autores/as, pudiendo mantener en reserva la motivación.

Principios y normas de carácter ético²³

21. Respeto de los editores:

- i. La evaluación de los manuscritos presentados sucederá exclusivamente respecto a su mérito académico (importancia, originalidad, validez del estudio, claridad y coherencia) y su relevancia para el alcance de la revista. No se tendrá en cuenta raza, orientación sexual, religión, origen étnico, filosofía política o afiliación institucional.
- ii. Las decisiones de editar y publicar no están determinadas por las políticas de los gobiernos ni de ninguna otra institución fuera de la propia revista. El editor responsable tiene plena autoridad sobre todo el contenido editorial de la revista en resguardo de su misión y objetivo, así como del momento de publicación de dicho contenido.
- iii. Los editores y el personal editorial no divulgarán ninguna información sobre el manuscrito enviado y hasta su publicación, salvo a los/as autores/as correspondientes, los revisores, otros asesores editoriales y el editor responsable, según corresponda.
- iv. Los editores y miembros del consejo editorial no utilizarán la información no publicada y revelada en el manuscrito enviado para sus propios fines de investigación sin el consentimiento explícito por escrito de los/as autores/as. La información privilegiada o las ideas obtenidas por los editores como

²³ Se adoptan y adaptan voluntaria y libremente como guía los *Código de Conducta y mejores guías prácticas para editores de revistas* y el *Código de conducta para editores de revistas* o *Code of Conduct and Best Practice Guidelines for Journal Editors and the Code of Conduct for Journal Publishers* que corresponden al *Committee on Publication Ethics* (COPE). Se aclara que ni la revista ni sus editores pertenecen a este Comité. Estos documentos originales y ampliados pueden ser recuperados en su versión en idioma inglés del sitio web: http://publicationethics.org/files/Code%20of%20Conduct_2.pdf

resultado del manejo de la investigación se mantendrán confidenciales y no se utilizarán para su ventaja personal.

-
- v. Los editores se recusarán respecto de las investigaciones en las que tengan conflictos de intereses resultantes de relaciones competitivas, colaborativas u otras con cualquiera de los/as autores/as, empresas o instituciones relacionadas con los documentos. En este caso, pedirán a otro miembro del consejo editorial que realice las actividades correspondientes con la investigación.
 - vi. Los editores se asegurarán que todos los manuscritos presentados que se están considerando para su publicación se sometan a revisión por parte de al menos dos revisores expertos/as en el campo. El editor responsable decidirá cuáles de las investigaciones enviadas a la revista serán publicadas, basado en la validación de la obra en cuestión, su importancia para los investigadores y lectores, los comentarios de los revisores y los requisitos legales que actualmente están en vigor en materia de difamación, infracción de derechos de autor y plagio. El editor responsable puede consultar con otros editores o revisores para tomar esta decisión.
 - vii. Los editores investigarán todo acto que atente contra la ética y que les sea denunciado. En caso de encontrar suficientemente fundados tales actos, se publicará una corrección, una retractación, una expresión de preocupación u otra que corresponda. Esta actuación sucederá independientemente del tiempo que haya transcurrido desde la publicación que se discuta.

22. Respeto de los revisores:

- i. La revisión por pares ayuda a los editores a tomar decisiones editoriales y, a través de las comunicaciones editoriales con los/as autores/as pueden ayudarles a mejorar sus investigaciones. La revisión por pares es un componente esencial de la comunicación académica formal y se encuentra en el corazón del esfuerzo científico. Los académicos que deseen contribuir al proceso científico tienen la necesidad de actuar también, y en buena medida, en procesos de revisión.
- ii. Cualquier árbitro invitado que se sienta incompetente para revisar el manuscrito o sepa que su pronta revisión le será imposible, debe notificar inmediatamente a los editores y rechazar la invitación, en orden a que otros revisores puedan ser contactados.
- iii. Los manuscritos recibidos para su revisión son documentos confidenciales y deben ser tratados como tales. No deben ser mostrados o debatidos con otros, excepto si están autorizados por el editor responsable en casos absolutamente excepcionales y específicos. Este criterio también se aplica a los revisores invitados que rechacen la invitación de revisión.
- iv. El examen del manuscrito debe realizarse objetivamente. Las observaciones se formularán con claridad y argumentos de apoyo para que los/as autores/as puedan usarlos para mejorar su investigación. La crítica personal de los/as autores/as es inapropiada.
- v. Los/as revisores/as deben identificar el/los trabajo/s publicado/s relevante/s que no haya sido citado por los/as autores/as. Cualquier observación, derivación o argumentación que se sustente en publicaciones anteriores debe ir acompañada de la citación pertinente. El/la revisor/a también debe notificar a los editores cualquier semejanza sustancial o superposición entre la investigación en examen y cualquier otra (publicada o no) de la que tengan conocimiento personal.

- vi. Cualquier árbitro invitado que tenga conflictos de intereses resultantes de relaciones competitivas, colaborativas u otras con cualquiera de los/as autores/as o instituciones relacionadas con la investigación debe notificar inmediatamente a los editores para declarar sus conflictos de interés y declinar la invitación.
- vii. El material no publicado revelado en una investigación enviada no debe ser utilizado en la investigación de un/a revisor/a sin el consentimiento expreso por escrito de los/as autores/as. La información privilegiada o las ideas obtenidas a través de la revisión por pares deben mantenerse confidenciales y no ser utilizadas para la ventaja personal del revisor. Esto también se aplica a los revisores invitados que rechazan la invitación de revisión.

23. Respeto de los/as autores/as:

- i. En los marcos de la ciencia e investigación jurídica, los/as autores/as de la investigación original deben presentar una descripción exacta del trabajo realizado y los resultados, seguido de una discusión objetiva de la importancia del trabajo. La investigación debe contener suficiente detalle y referencias para permitir a otros replicar el trabajo. Los artículos de revisión deben ser precisos, objetivos y completos, mientras que las opiniones o las piezas de perspectiva editorial deben identificarse claramente como tales. Las declaraciones de carácter fraudulento o impreciso constituyen un comportamiento no ético y son inaceptables.
- ii. Se puede pedir a los/as autores/as que proporcionen los datos brutos de su investigación, tanto para su revisión editorial como para ponerlos a disposición

del público. En cualquier caso, los/as autores/as deben garantizar la accesibilidad de dichos datos a otros profesionales competentes durante al menos 10 años después de la publicación (preferiblemente a través de un repositorio de datos institucional o sujeto o cualquier otro centro de datos), siempre que se puedan proteger la confidencialidad de los participantes y los derechos legales vinculados a estos datos.

- iii. Los/as autores/as deben asegurarse que han escrito y presentado trabajos totalmente originales, así como verificar que han citado adecuadamente el trabajo y/o palabras de otros/as si los han utilizado. También deben citarse las publicaciones que han influido en la determinación de la naturaleza del trabajo que se informa en la investigación. El plagio adopta muchas formas: hacer pasar el artículo académico de otro/a autor/a como propio, copiar o parafrasear partes sustanciales de las investigaciones de otros sin atribución de autoría, reclamar resultados de investigaciones realizadas por otros, entre otras. El plagio, en todas sus formas, constituye un comportamiento de publicación poco ético y es inaceptable.
- iv. Los/as autores/as deben asegurarse de que han reconocido adecuadamente la información obtenida en privado (de conversación, correspondencia o discusión con terceros), no pudiendo ser utilizada o reportada sin el permiso explícito por escrito de la fuente. Los/as autores/as no deben utilizar la información obtenida en el curso de la prestación de

servicios confidenciales, como el arbitraje de manuscritos o solicitudes de subvención, a menos que hayan obtenido el permiso explícito por escrito de los/as autores/as del trabajo involucrado en estos servicios.

- v. Los trabajos que describan esencialmente la misma investigación no deben publicarse en más de una revista o publicación primaria. Por lo tanto, los/as autores/as no deben someter a consideración una investigación que ya ha sido publicada en otra revista. La presentación de un manuscrito simultáneamente a más de una revista es un comportamiento de publicación poco ético e inaceptable. Excepcionalmente, la publicación de algunos tipos de artículos (como traducciones, protocolos) en más de una revista puede justificarse, siempre que se cumplan las siguientes condiciones: los/as autores/as y editores de las revistas interesadas deben aceptar la publicación secundaria, debe reflejar los mismos datos e interpretación del documento primario y la referencia primaria debe ser citada en la publicación secundaria.
- vi. Solamente las personas que cumplan con estos criterios de autoría deben ser listadas como autores/as en el manuscrito, ya que deben ser capaces de asumir la responsabilidad pública por el contenido: (i) contribuciones significativas a la concepción, diseño, ejecución, adquisición de datos o análisis / interpretación del estudio; (ii) quien redactó el manuscrito o lo revisó críticamente con contenido intelectual importante; iii) quien vio y

aprobó la versión final del documento aceptando su presentación para su publicación. Todas las personas que hicieron contribuciones sustanciales a la obra reportada en el manuscrito (tales como ayuda técnica, ayuda de redacción y edición, apoyo general) pero que no cumplen con los criterios para la autoría manifestados no deben ser listadas como autores/as, sino que deben ser referidas en *reconocimientos* (esta sección es admisible si se cuenta con el permiso escrito de los colaboradores). El/a autor/a correspondiente debe asegurarse que todos los/as coautores/as apropiados estén incluidos en la lista de autores/as y verificar que todos/as ellos/as hayan visto y aprobado la versión final del manuscrito y aceptado su publicación para publicación.

- vii. Los/as autores/as deben, en la etapa más temprana posible (por lo general, mediante la presentación de una declaración escrita en el momento de presentar el manuscrito, así como la inclusión de una declaración en el propio manuscrito), expresar cualquier conflicto de intereses que pueda influir en los resultados o interpretación de la investigación (por ejemplo, y no limitativamente, conflictos por financiamiento tales como honorarios, subsidios educativos u otros fondos, la participación en membresías, empleos, consultorías, propiedad de acciones, acuerdos de licencia; así como no financieros, tales como relaciones personales o profesionales, afiliaciones, conocimientos o creencias en el tema o materiales discutidos en el

- manuscrito). Todas las fuentes de apoyo financiero para el trabajo deben ser reveladas.
- viii. Si la investigación involucra el uso de animales o participantes humanos, los/as autores/as deben asegurarse de que todos los procedimientos se han realizado de conformidad con las normas pertinentes y vigentes. El manuscrito debe contener una declaración a este efecto. Los/as autores/as también deben incluir una declaración en el manuscrito que el consentimiento informado se obtuvo para la experimentación con los participantes humanos. Los derechos de privacidad de los participantes humanos siempre deben ser observados.
 - ix. Los/as autores/as están obligados/as a participar en el proceso de revisión por pares y cooperar plenamente, respondiendo puntualmente a las solicitudes de los editores de datos crudos, aclaraciones y pruebas éticas, consentimientos informados y permisos de propiedad intelectual. En el caso de una primera decisión de *revisiones necesarias*, los/as autores/as deben responder a los comentarios de los revisores sistemáticamente, punto por punto y de manera oportuna, revisando y reenviando su manuscrito a la revista en el plazo indicado.
 - x. Cuando los/as autores/as descubren errores significativos o inexactitudes en su propio trabajo publicado, tienen la obligación de notificar con prontitud a los editores o editores de la revista y cooperar con ellos para corregir su manuscrito mediante una errata o retractación. Si los editores conocen a través de terceras personas que un

manuscrito publicado contiene errores o inexactitudes significativas, entonces será obligación de los/as autores/as corregir o retirar rápidamente el documento o proporcionar evidencia a los editores de la revista de la corrección del documento.

24. Respeto de la editorial:

i. En casos de presunta mala conducta científica, publicación fraudulenta o plagio, el editor responsable, en estrecha colaboración con los editores, tomará todas las medidas apropiadas para aclarar la situación y modificar el artículo en cuestión. Esto incluye la pronta publicación de un *erratum*, aclaración o, en el caso más grave, la retracción del trabajo afectado. Además, tomarán medidas razonables para identificar e impedir la publicación de documentos donde se ha producido mala conducta de investigación y en ningún caso fomentar dicha mala conducta o permitir conscientemente que dicha conducta se produzca. ii. El editor responsable se compromete a la permanente disponibilidad y preservación de la investigación académica y asegura su accesibilidad.



UNIVERSIDAD
CATÓLICA
BOLIVIANA
LA PAZ

Avenida 14 de septiembre N° 4807 - Obrajes - La Paz
www.ucb.edu.bo
www.lawreview.ucb.edu.bo

